



Simposio ANLA

Hacia la **sostenibilidad ambiental**
y **transición energética** justa

Nov 1 y 2
Bogotá D.C.



PRESENTACIÓN

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) realizó la tercera edición del Simposio ANLA, un foro interactivo y colaborativo de referencia en pro de la sostenibilidad ambiental, la transición energética justa del país, la participación, los Derechos Humanos y la Ecología Política. El evento se llevó a cabo los días 1 y 2 de noviembre y contó con la participación de diversas personas del ámbito nacional e internacional, quienes compartieron sus conocimientos y experiencias en dos temas cruciales: energías renovables y Acuerdo de Escazú.

El primer eje del simposio giró en torno a los desafíos de la transición energética justa, enfocada en proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER). En una agenda nutrida y diversa, participaron expertos del sector público y privado, centros de investigación, organismos de cooperación internacional, así como representantes de la academia a nivel internacional, todos ellos actores que convergen, desde diferentes aristas, en la apuesta mundial de carbono neutralidad a través de la transición energética justa.

El segundo eje se centró en el proceso de implementación del Acuerdo de Escazú, particularmente, en los avances logrados por la ANLA en la actual fase de alistamiento en la que nos encontramos. Además, se analizaron perspectivas y experiencias sobre Derechos Humanos, Ecología Política y licenciamiento ambiental en América Latina y El Caribe. Se resalta la especial participación de organizaciones comunitarias como el Proceso Campesino y Popular de La Vega, Cauca – Colombia (PCPV) y *Justiça nos Trilhos* de Brasil.

También compartieron sus reflexiones entidades y organizaciones como el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), la Asociación Interamericana de Derecho Ambiental (AIDA), la Mesa por los Derechos Humanos Frente al Poder Empresarial, la Clínica Jurídica de Medio Ambiente y Salud Pública (MASP) de la Universidad de Los Andes, Brigadas de Paz Internacional (PBI), la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (RedLaseia), el Servicio de Evaluación Ambiental de Chile (SEA), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entre otros.

Este evento significó un paso adelante en el camino de consolidación de un relacionamiento cercano de la ANLA con sus grupos de valor, en aras de trabajar conjuntamente por estrategias innovadoras que beneficien el medio ambiente y fortalezcan la articulación con entidades y empresas. Igualmente, permitió allanar el camino de diálogo en torno a la transición energética justa, de la mano de una participación efectiva y inclusiva de las comunidades, con enfoques diferenciales y en clave de derechos.

Este documento recoge los principales mensajes, reflexiones y preguntas de quienes participaron en cada espacio durante la tercera edición del Simposio ANLA, a lo largo del documento encontrara las memorias de cada una de las 12 ponencias y los 4 paneles desarrollados durante los dos días. La entrega pública de este material, es una invitación para repasar la riqueza de esas jornadas y a renovar el compromiso con la sostenibilidad ambiental, la transición energética justa, y el fortalecimiento de la participación y los Derechos Humanos en el licenciamiento ambiental.

Rodrigo Negrete Montes

Director General

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

ANLA

PONENCIA No.1

Transición energética justa en Colombia

Nombre de interviniente:

Johanna Castellanos -
Asesora Ministerio de Minas y Energía
en transición energética Justa

Objeto

Presentar las acciones estatales frente a la transición energética justa articulado con el PND

Palabras o conceptos clave:

Plan Nacional de Desarrollo, Transición Energética Justa – TEJ, diálogos sociales vinculantes, Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER)

Desarrollo:

Durante la exposición de la ponencia, se mostró el desarrollo a nivel nacional de acciones estatales de cara a la transición energética justa, y la necesidad de lograr procesos de articulación interinstitucional para su implementación, con un enfoque que va más allá del cambio en el uso de tecnologías para la producción energética y el consumo basado en combustibles fósiles; hacia una percepción territorial y de sostenibilidad para la transformación de los procesos productivos.

Documento diagnóstico relacionado con los problemas y retos del sector para una TEJ.

- **Documento de diálogos** realizados a partir de la sistematización de los diálogos y apoyados en una herramienta interactiva de consulta pública que pudo establecer cuáles son las ópticas de los diferentes actores frente a los retos y oportunidades que dispone la TEJ.

- **Documento sobre el potencial energético subnacional**, que analiza el potencial de fuentes no convencionales de energética por regiones, cartografiando la información energética nacional que permite la formulación de estrategias de descarbonización y consolidación de fuentes energéticas renovables.

- **Documento de escenarios**, relacionado con la proyección y análisis de escenarios de acuerdo con la política pública de cómo estamos y qué deberíamos hacer para tener una TEJ.

Con base a estos documentos, se han establecido los parámetros de costos para asumir la TEJ, al igual que un análisis del impacto fiscal de la misma en el contexto actual; adicionalmente, un análisis integral para la inclusión de las variables sociales y ambientales producto de esta transición.

Así las cosas, se establece la necesidad de avanzar en la TEJ que permita una configuración en el modelo productivo, la diversificación de la matriz energética conforme con los compromisos internacionales



asumidos por el Estado, la consolidación de la soberanía energética y económica y la democratización y autonomía del sistema energético.

Estos avances reconocen la alta dependencia económica al sector extractivo a nivel nacional, dinámica que reproduce un modelo económico vulnerable sujeto a la variabilidad de los precios internacionales y la dependencia de inversión para la producción, sumado a coyunturas socio ambientales particulares de los territorios que aumentan la conflictividad. Para transformar este escenario, necesario generar acciones concretas de cara al futuro enfocadas a una diversificación de la matriz energética y el desarrollo de las condiciones para la aceleración de los proyectos FNECER que contribuyan a la superación de la brecha energética a nivel territorial.

Preguntas y comentarios generales

- **¿Porque necesitamos la TEJ?** Es necesario avanzar en un modelo productivo para agregar valor al país en los recursos internos, diversificar la matriz energética, superar la vulnerabilidad sustancial de la economía y porque se necesita una democratización del sistema energético.

En el modelo económico con el que cuenta el Estado colombiano basado en la alta dependencia del sector extractivo genera unas consecuencias a partir de un alto índice de conflictos ambientales, pobreza energética, desigualdad, falencias en la participación de las autoridades y de la población local y daño ambiental.

- **Oportunidades de la TEJ:** reducción de la vulnerabilidad de los mercados internacionales, descarbonización, transformación de un modelo económico.

- **La TEJ** permitirá tener un bienestar social y ambiental, esta se articula con estrategias planteados como los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS y la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia E2050. Hay una oportunidad para generar un dialogo entre cada uno de los actores involucrados, y oportunidad para la democratización energética garantizando que los beneficios lleguen a las comunidades.

Una de las grandes apuestas del Gobierno son las comunidades energéticas. Tridiente de un territorio, comunidad y autogeneración.

- **Realizaron un análisis regional** donde identificaron potencial solar y eólico, biomasa, geotermia e incluso hidrógeno verde, con potenciales fundamentales que permitirán materializar la estrategia comunitaria.

- **La planeación energética a largo plazo:** tres escenarios posibles, uno de ellos es el tendencial (continuar como estamos), otro en el que continuamos con las políticas anunciadas (hasta donde se llegará) y finalmente, un escenario que permita avanzar en una TEJ.

- **El tendencial es un 79% de combustibles fósiles, participación del menos del 20% de electricidad leña y bioenergía.** Sí seguimos con la dinámica actual aportando a las emisiones de gases de efecto invernadero, si aplicamos las políticas energéticas anunciadas tendremos un 75% de combustibles fósiles y el avance no es muy significativo. Finalmente, si aplicamos la TEJ tendremos un 30% de combustibles fósiles, avance

significativo. Con esta apuesta se ampliará la capacidad instalada de energía eléctrica.

- **El carbón en la TEJ.** Actualmente, hay poblaciones dependientes de la actividad minera y una vulnerabilidad en estos territorios. Por ello, en la TEJ se hará lo siguiente: Reducción consumo termoeléctricas, reducción consumo industrial y reducción gradual finalización de concesiones mineras. En acciones estratégicas plantean que deberá empezar a planear en cómo hacer los cambios, se deben generar programas de reconversión laboral y productiva e implementar un programa del carbón a futuro.
- **En cuanto a los combustibles líquidos,** se incluyen los tres escenarios; tendencial, políticas anunciadas y transición energética justa. En el escenario tendencial en efecto habrá mayor demanda de combustibles fósiles, excediendo el uso de las refinerías. Escenario políticas anunciadas hay una disminución en el consumo de combustibles líquidos, y en TEJ se reduce el consumo, así mismo las emisiones de CO2 equivalente. Para ello, se debe generar la aceleración de electromovilidad en nuevos vehículos, mediante un cambio modal y movilidad sostenible. Esto implica una aceleración de infraestructura transporte férreo.
- **FNCER es la apuesta principal.** Entre los escenarios tendencial y políticas anunciadas no hay incremento significativo por lo que no es una apuesta de electrificación. En la TEJ propone hacer una expansión, pasando de 19 GW a un crecimiento de 5 veces llegando a un aproximada de 93-94 GW.

Reflexiones

5

Esta hoja de ruta de la transición energética fue construida a través de diálogos sociales vinculantes, contando con la participación de más de 2000 personas, de diferentes grupos sociales, (campesinados, grupos étnicos, empresas, organizaciones de la sociedad civil, etc.). Lo anterior en busca de una transición energética Justa - TEJ; la cual permitirá fortalecer el bienestar social y ambiental y articular las estrategias planteadas en los ODS y la E2050.

La oportunidad de construir la TEJ a través del diálogo, abre la puerta para la democratización energética garantizando que los beneficios lleguen a las comunidades lo que corresponde a una de las grandes apuestas del Gobierno, así como avanzar en un modelo productivo para agregar valor al país en los recursos internos y diversificar la matriz energética.





PONENCIA No.2

La transición energética: fuentes renovables, retos y aprendizajes desde el sector hidrocarburos.

Nombre del Interviniente:

Sergio Andrés Garrido Prada –
Desarrollador proyecto de energía de Ecopetrol.

Objeto de la Intervención:

Abordar los desafíos y aprendizajes de la transición energética hacia fuentes de energía más limpia desde el sector de hidrocarburos.

Palabras clave:

Transición, Autogeneración, Energía Renovable, Descarbonizar, Eólico, Fotovoltaico, Ecopetrol, Hidrógeno Verde.

DESARROLLO:

6

La ponencia parte de la recopilación de experiencias por parte de Ecopetrol S.A quienes desde hace 4 años ha venido adquiriendo conocimiento de las tecnologías necesarios para la implementación de la transición energética, así como las diferentes lecciones en el manejo de comunidades y trámites, para el desarrollo de la transición energética aplicada al sector de hidrocarburos.

El desarrollo de las acciones para realizar el tránsito hacia la TEJ por parte de la empresa, parte del reconocimiento del sistema de operación de Ecopetrol, cómo está compuesto, cual es la demanda y cuáles son esos requerimientos energéticos y en función de esto, establecer las estrategias que permitan materializar la incorporación de diferentes desarrollos renovables.

Se destaca la aspiración por parte de Ecopetrol en tener un crecimiento continuo en dos líneas de negocio hidrocarburo y productos de bajas emisiones; con producción de hidrógeno y captura de carbono. pasando de los 208 MW a unos 900 MW en construcción-operación y más de 1000 MW después del año 2030 dando competitividad del negocio de hidrocarburos, habilitando soluciones de bajas emisiones para lograr la descarbonización del grupo empresarial.

Tomando como base los planteamientos establecidos a través del marco regulatorio de la Ley 1715 de 2014 y sus complementos y actualizaciones, aparece la identificación de esos recursos renovables orientados a esa energía de autogeneración que requiere el grupo empresarial Ecopetrol y que sea ambientalmente sostenible.

En este entendido, aparecen las fuentes de energía disponibles que permiten la diversificación de las fuentes de consumo como lo son las energías solares fotovoltaicas, geotermia, biomasa orientada a bioenergía, energía eólica costa adentro como costa fuera y el aprovechamiento de recursos hídricos como pequeñas centrales hidroeléctricas que, al sumar todas estas posibilidades, permiten establecer un portafolio que permite suplir consolidar los las estrategias de negocio para atender las demandas

energéticas con flexibilidad para el aprovechamiento de recursos conforme con la oferta de cada región .

Esta diversidad es el soporte para consolidar los negocios de bajas emisiones y captura de carbono, aplicada a las operaciones de producción y refinación de hidrocarburos y producción de hidrógeno, lo que se convierte en una gran apuesta para el grupo empresarial.

Así mismo, se destacaron las iniciativas de energía renovable con el objetivo de diversificar la matriz de autogeneración, la como la operación de parques solares y proyectos fotovoltaicos adicionales que se están ejecutando, así mismo se han cerrado acuerdos con Baker y CHEC para estudiar el desarrollo de proyectos de geotermia en el Valle de Nereidas, Acuerdos con EDF Colombia y Refocosta para suministro de energía verde a partir de Biomasa y medición de energía eólica para evaluar el potencial de energía eólica en Colombia.

REFLEXIONES:

Como reflexión final en el contexto del licenciamiento ambiental, es fundamental lograr una mayor coordinación y sinergia en los requisitos regulatorios ambientales para el desarrollo de proyectos asociados a la transición energética.

Se identifican retos regulatorios y técnicos en el tema de hidrógeno verde, entre otros, debido a la falta de experiencia en el desarrollo de estos temas en el ámbito de energías renovables, que incluyen conocimiento en metodologías y normativas.





PONENCIA No.3

La transición energética justa, retos y aprendizajes desde las organizaciones sociales y ambientales.

Nombre de Interviniente:

Fabian Andrés León Peñuela -

Miembro de la Mesa de DDHH frente al poder empresarial.

Director programa investigador y representante para Colombia Centro de Información sobre Empresas y DDHH.

Objeto de la intervención:

Palabras clave:

Derechos Humanos, transición energética global, garantías constitucionales, maniqueísmo verde.

Desarrollo:

La ponencia parte de la explicación de las funciones de la Mesa de DDHH frente al poder empresarial, la cual la define como una coalición de organizaciones de la sociedad civil de diferentes temas relacionados con Derechos Humanos compuesta por diferentes sectores y enfoques, quienes desde el año 2016 analizan la responsabilidad de las operaciones empresariales para la garantía y efectividad de los derechos humanos.

Posteriormente, se señala que, teniendo en cuenta la discusión respecto a la transición energética su participación la ponencia se desarrollará a partir de la explicación de 3 ejes temáticos que permiten abordar los temas de la transición energética.

¿UNA SOLA TRANSICIÓN?

La primera discusión propuesta es acerca del cuestionamiento de la transición que en materia energética bajo una premisa que sugiere que existen dos discursos del deber ser de la transición que coexisten entre sí, que parten de las maneras como se desarrolla la transición; por un lado, la transición amigable, estética y funcional y las transiciones extractivistas de países dependientes. Estos dos tipos de transiciones parten de las asimetrías en cuanto a posibilidades de transición energética entre países desarrollados y países en vías de desarrollo.

Una de las primeras diferencias entre una transición y otra, es la articulación real y práctica de todos los elementos que componen la transición energética llevada a cabo por países desarrollados en los cuales se realizan acciones como la destinación de residuos en la integración en diferentes escenarios económicos; de este modo, la perspectiva de países del “primer mundo” está dada en la transformación total del modelo actual; sin embargo, en otros escenarios como en los del sur global, en los cuales dicha transformación se encuentra “aplazada”, son sometidos a asumir los costos efectivos de la transición energética global.

Teniendo en cuenta este doble discurso, la Mesa de DDHH frente al poder empresarial ha identificado tres diferentes escenarios de discusión para entender la transición energética.

El primero de ellos tiene que ver con la transferencia de costo o “Cost Shift”, lo que implica que países del sur global como Colombia deben de asumir el costo de la transición del norte del globo. Se cita el ejemplo de lo hecho por Alemania cuando declara el cierre de minas de extracción de carbón con miras a su transformación energética, pero para suplir la producción energética faltante por dicho cierre buscan comprar el carbón de minas como la del norte de Colombia del Cerrejón, trasladando el costo de su producción a países menos desarrollados como Colombia y con ello los costos sociales y ambientales que la continuidad de este modelo extractivista implica en las comunidades y ante el cual las autoridades judiciales han realizado diferentes pronunciamientos.

Considerando lo anterior, señala el panelista, es necesario traer a colación lo descrito en el segundo escenario y es lo denominado en su discurso como “efecto Lock – in” el cual, además de transferir la carga de la transformación energética de países desarrollados, perpetúa en países como Colombia el modelo extractivista que ha causado y generado impactos negativos en materia de derechos humanos a la sociedad y al medio ambiente.

Esto genera el tercer escenario descrito por el interviniente como “de efectos de inercia” y es que, cuando se incentiva y perpetúa el modelo, la transición energética no sería posible por más esfuerzo discursivo que se pretenda validar. Establece la idea de que la transición debe ir acompañada con soberanía, la cual debe ir acompañada con la dirección plena del Estado, pero teniendo en cuenta el papel fundamental de las comunidades en pro de garantías constitucionales como el de la vida y de la dignidad de la vida.

MANIQUEÍSMO VERDE.

Como segundo eje temático se resalta la idea generalizada de qué transición energética tiene que tener una connotación “verde” lo que implica darle a esta transformación una connotación positiva de por sí, ignorando temas álgidos en la transición como lo son los enfoques en derechos humanos y las subsanaciones a las violencias surgidas de los procesos extractivistas, ejemplo de ello se presenta que en otros escenarios como el de la justicia transicional en donde el paso de la guerra a la paz implicaba por parte del Estado una serie de concesiones a los diferentes actores del conflicto, las cuales no siempre son de carácter absoluto y que hay elementos de los cuales no se puede prescindir, del mismo modo la transición energética a nivel local implica afrontar una serie de costos los cuales no deben afectar aspectos fundamentales de esta discusión como por ejemplo los Derechos Humanos.

La discusión sobre derechos humanos establece la idea de la existencia de tres posturas que deben tenerse en cuenta en materia de transición energética local:

En primera medida, señala la existencia de los impactos acumulados que, frente a la nueva dinámica de la transición energética, establece la idea de negar un punto cero de partida a partir del cual se tenga en cuenta los impactos ambientales de la transición, puesto que tales impactos están encadenados a los impactos precedentes y deben ser considerados en su conjunto. La tradición extractivista de países como Colombia ha ocasionado impactos no solo ambientales sino en las comunidades mismas, y el cúmulo de impactos y víctimas del modelo extractivo interconectado debe ser reconocido.

Otra de las discusiones para tener en cuenta es lo referente a los riesgos. Tener una adecuada perspectiva de los riesgos asociados a la transición energética es imperativo y una discusión central la cual debe ser la inclusión de las comunidades en las discusiones, hecho del cual se derivarían las obligaciones de las empresas para operar.



Posteriormente, la ponencia hace referencia al discurso naturalizado de la corresponsabilidad, en el que se señala que en la transición energética existen dos actores de los cuales se derivan corresponsabilidades conjuntas, la cual es cuestionable a partir de una clara asimetría entre las comunidades y los sectores productivos; puesto que las comunidades no cuentan con las capacidades de asumir los costos socioambientales derivados de un proceso asimétrico y sistemático de producción energética, entendiendo que la transición requiere costos, lo cual implica la transparencia en el conocimiento y la posibilidad de elegir.

Continúa el expositor con los impactos a las personas defensoras de derechos humanos, documentación recolectada entre enero de 2015 y diciembre de 2022, en los que se señalan los sectores más peligrosos para las personas defensoras de derechos humanos, en los que sobresalen defensores del derecho a la tierra y el desarrollo. Esto se ha materializado mediante ataques contra las personas defensoras de derechos humanos y derechos indígenas.

OPTIMISMO TECNOLÓGICO Y OTROS SABERES

Existe una discusión central, respecto al acceso a la información, la cual debe ser transversal y clara, puesto que configura uno de los principales fundamentos de la gobernanza orientada a la transición. Es por esta razón que el acceso a la información debe ir acompañado con la inclusión de las comunidades, las cuales cuentan con una riqueza de saberes que pueden aportar a una adecuada transición en los modelos energéticos. Como ejemplo de ello se presenta el caso del parque eólico de Jepirachi, el cual fue cerrado después de 20 años, sin haber otorgado (a juicio del expositor) ningún valor agregado a la comunidad de la Guajira.

Esto último conlleva a la reflexión en la cual, sin la participación directa y efectiva, desde el inicio y hasta el final de cada proyecto, no hay justicia en la transición que se realice. Dicha participación, como mencionó debe ir acompañada por saberes al servicio de la sociedad con enfoques no solamente territoriales sino diversos, a fin de determinar quién asume los costos reales de la transición.

Culmina la intervención haciendo referencia a la transición energética justa, la cual consta de elementos ineludibles como lo son la seguridad energética, la sostenibilidad ambiental y la equidad energética los cuales siempre deben estar acompañados por los territorios y las comunidades al igual que una correcta distribución de los costos que implica dicha transición energética. Lo anterior, a juicio del panelista, es el escenario necesario para entender el cómo asumir la transición energético; entendiendo que hay comunidades que sufren el impacto de la transición más que otras y que en el modelo actual de la transición energética en Colombia, solo se habla de la distribución la energía en función del consumo, pero no en función del costo y la correlación de responsabilidades. Para ello, como sociedad civil la Mesa propone:

Reflexiones y consideraciones finales:

- ➔ Los derechos humanos tienen que ser un elemento central en la discusión en materia de la gobernanza de la energía, pues ello proporciona seguridad jurídica en todas las partes que confluyen dentro de la transición energética.
- ➔ Debe establecerse con claridad las responsabilidades de los actores empresariales y estatales, esta responsabilidad no debe entenderse solamente como la garantía del cumplimiento de los derechos humanos, sino en la prevención y mitigación de los daños derivados de sus acciones.
- ➔ Finalmente, tiene que existir una correlación en cuanto a participación y acceso a la justicia con el fin de garantizar participación efectiva.





PANEL No.1

Retos ambientales de la transición energética justa.

Nombre de los intervinientes:

Indira Portocarrero -
Asesora Dirección
UPME

José David Castilla -
Abogado Programa Derechos Humanos y Ambiente
Asociación Interamericana de Derecho Ambiental AIDA

Cristhie Bolívar -
Coordinadora de Sostenibilidad
Ser Colombia

María Fernanda González Martínez -
Gerente Ambiental y de Sostenibilidad
ANDESCO

Objeto de la intervención:

Generar un espacio de conversación respecto a la experiencia de la transición energética desde el punto de vista de la planeación Minero-energética, sector privado y organización ambiental internacional.

Palabras o conceptos clave:

Energías renovables, sostenibilidad, Escazú, derechos ambientales

Desarrollo

Este panel surge para la interacción y encuentro de puntos de vista entorno a los retos del Estado Colombiano frente a los retos de la transición energética justa para ello se parte de unas preguntas orientadoras que buscan identificar como las organizaciones que representan generan acciones que fortalecen la discusión pública.

La metodología para el desarrollo del panel se da a partir de la formulación de tres preguntas orientadoras donde cada uno de los actores hace una intervención respecto al tema y finalmente se hace una síntesis y conjunción de las visiones de los cuatro participantes

¿Qué acciones han adelantado en la TEJ y cuál es su visión frente al desarrollo de las energías renovables?

Indira Portocarrero: El desarrollo de acciones adelantadas por la UPME parte de la consolidación de lo que se define como TEJ, entendida como un compendio de gestiones interinstitucionales que deben estar intrínsecamente estrechas en procura de avanzar en la consolidación de proyectos de generación y de transmisión energética, atendiendo los aspectos ambientales y técnicos de forma estricta.

Estas acciones interinstitucionales se centran en la descarbonización de la matriz energética del país para lo cual se pretende aumentar el porcentaje de participación de la generación de energía solar, así como aumentar su capacidad de transmisión en el sistema interconectado nacional, lo cual requiere de una planeación energética que involucre variables que posibiliten la integración de aspectos sociales ambientales y territoriales que puedan generar una línea base en procura de prevenir la conflictividad y posibilite la integración de sostenibilidad en los proyectos minero energéticos.

José David Castilla: en los proyectos que han acompañado, identifican unas preocupaciones a nivel territorial: ¿cuál es el propósito de la energía en las líneas de trabajo?, ¿quién necesita energía?, ¿de qué manera se puede producir esa energía de manera compatible con la protección del medio ambiente? Han participado en procesos legales destinados a prevenir la utilización creciente y desproporcionada de combustibles fósiles.

Así las cosas, las acciones adelantadas se encaminan en la necesidad de identificar los impactos que tienen la llegada de nuevos proyectos energéticos en un escenario de crisis climática en conjunto con la necesidad de encontrar la forma para que esta transición garantice el derecho a un ambiente sano respetando los derechos humanos.

A partir de su experiencia en el acompañamiento a litigios ambientales realizado en diversas partes de Latinoamérica han podido impulsar acciones a nivel constitucional y de cumplimiento para incorporar los impactos asociados al cambio climático dentro de los instrumentos de gestión ambiental.

Cristhie Bolívar: SER ha promovido una mayor articulación entre entidades y empresas para avanzar en el plan de inversión año 2023-2024; igualmente, ha promovido la generación y gestión de conocimiento con autoridades ambientales, la participación de FNCER por cargo por confiabilidad, y ha participado en la formulación de reglamentación y en la revisión de mecanismos de financiación, entre otras cosas como el desarrollo del marco normativo que promueva de manera equitativa las diferentes tecnologías desde perspectivas económicas sociales y ambientales.

María Fernanda González: ANDESCO tiene una agenda legislativa y están atentos a la normatividad y reglamentación de la transición energética. En su calidad de gremio transversal que incluye servicios públicos domiciliarios y telecomunicaciones, en los asuntos relacionados con la transición energética, no solo involucran a las empresas del sector eléctrico, puesto que también involucran al gremio del gas natural que es fundamental para este proceso, así como empresas del sector de telecomunicaciones que avanzan en generar proyectos encaminados en el uso de energía fotovoltaica como mecanismos para la sustitución del consumo energético en su operación y empresas de acueducto y alcantarillado que se han enfocado en el desarrollo de proyectos de biomasa.

Igualmente, desarrollan trabajo y seguimiento en torno a las iniciativas que desarrollan instrumentos normativos y se han generado trabajos en conjunto con ANLA en la identificación de limitantes para el



desarrollo de proyectos de energías renovables entre la que destaca la necesidad de fortalecimiento de las autoridades ambientales a nivel regional y la integración de los proyectos de energías renovables a nivel territorial.

¿Cómo garantizar desde su rol que la transición energética sea justa y equitativa para todas las comunidades incluyendo a las que dependiente de los combustibles fósiles?

María Fernanda González: Parte del reconocimiento de tres ejes que posibiliten garantizar la TEJ con comunidades, en primer lugar, realizar un proceso de sensibilización con las comunidades sobre el potencial que permite la TEJ para el desarrollo económico regional focalizando los beneficios que implican estos proyectos para los territorios.

Segundo el reconocimiento del rol primordial del Estado colombiano, si bien se aboga por una integración de las comunidades en los procesos de generación energético es el Estado el responsable de servir de puente y generar las condiciones para que la generación de energías contribuya al desarrollo territorial.

Tercero la coordinación interinstitucional eficaz que permita la integración de los proyectos en los territorios atendiendo las particularidades poblacionales existentes, para lo cual se requiere la identificación de mecanismos y normas claras que permitan la integración de las comunidades energéticas y la transición hacia nuevas formas de producción en aquellas comunidades fuertemente dependientes de combustibles fósiles.

14

Indira Portocarrero: Desde la UPME se identifica como una de las problemáticas estructurales la condición de aislamiento sistemático de las actividades del sector energético con las comunidades y los territorios, lo cual repercute en una serie de dificultades en el diálogo y los procesos informativos.

Por lo cual su principal reto es el generar la construcción de canales de comunicación claros para los diferentes actores. Para eso lo primero que se plantea es la necesidad de acercar la planeación a los territorios lo cual requiere la necesidad de incluir el diálogo territorial como una dimensión técnica para la planeación institucional.

Esta planeación institucional se basa en la necesidad de tecnificación y fortalecimiento de los entes ambientales descentralizados, su adaptación operativa y técnica que permita entender las particularidades de los proyectos de transición energética, así como el impacto y posibilidades de desarrollo que estos implican para los territorios con potencial energético, así como la identificación de necesidades y construcción de estrategias a aquellos que no cuentan con potencialidades identificadas.

Cristhie Bolívar: la intervención resaltó la importancia de una transición gradual sin menospreciar la importancia de las energías no convencionales. Señaló que, para evitar un déficit energético, el país debe expandirse y crecer en su producción de energía, ya que esta demanda aumentará progresivamente hasta el 2050. La TEJ no solo se debe contemplar desde la perspectiva de la oferta, sino que también representa una oportunidad para considerar la idea de autogestión y autogeneración, así como la concienciación sobre el consumo.

José David Castilla: Planteó dos escenarios que deben ser considerados en la implementación de los proyectos: el escenario de inicio y el escenario final de cierre del proyecto. Al respecto, se debe considerar cómo abordar los cambios en los enclaves laborales a nivel territorial o los procesos de cambios

demográficos como resultado del cierre o finalización de proyectos, especialmente en los pueblos mineros así como las consecuencias sobre el tejido social y cultural que implica la transformación de la matriz económica local.

Ante esta serie de dificultades urge la necesidad en torno a cómo crear una planeación efectiva que tenga en cuenta las realidades del territorio para una TEJ, y cómo crear un diálogo social efectivo que reconozca los procesos en los territorios, son cuestiones que deben ser abordadas de forma oportuna y transparente. Para lo cual es importante generar procesos de transformación económica integral y no desde la dependencia hacia un sector productivo específico, sino a partir una planeación integral que incluya las visiones y necesidades de los diferentes actores territoriales.

¿Cuál es el aporte de las empresas, gobiernos y organizaciones para a bordar los desafíos ambientales y sociales para la TEJ en el cumplimiento de los principios fundamentales de los acuerdos de Escazú?

Indira Portocarrero: Durante la intervención se destaca el logro de Escazú como eje legislativo para el sector ambiental y para los territorios; no obstante, considera como uno de los principales retos la protección a los defensores ambientales; desde UPME están comprometidos con el acceso a la información y con el desarrollo de nuevas formas de relacionamiento. Para esto, están trabajando en la generación de herramientas adecuadas para que la información llegue y circule correctamente, así como en la generación de espacios para la conversación con actores que permita un reconocimiento asertivo entre los mismos teniendo al Estado como garante del proceso.

María Fernanda González: Destacó la importancia de la comunicación con las comunidades, no solo en el desarrollo y protocolización de acuerdos si no como génesis del relacionamiento de los proyectos en los territorios asunto que está presente en la normatividad colombiana y en el acuerdo de Escazú. Sobre este último, afirmó que ofrece una oportunidad para fortalecer el papel de la sociedad civil en la política ambiental y la toma de decisiones en el país.

15

De igual manera identifica los retos que supone la implementación de este acuerdo en el sentido de la articulación interinstitucional para garantizar la adecuada implementación del acuerdo, partiendo desde la necesidad del fortalecimiento de los entes territoriales para que desde la acción pública territorial se fortalezcan los procesos de participación y reconocimiento de la TEJ por parte de los diferentes actores.

José David Castilla: Resaltó la importancia de integrar los temas de protección a defensores y defensora ambientales y la importancia de generar un respaldo normativo que sea efectivo y garantice los ejercicios de defensa ambiental a nivel territorial.

Adicionalmente se destacó el principio de máxima publicidad por parte del Estado para la transparencia en el desarrollo de proyectos ambientales en sus diferentes etapas, así como de la promoción de los escenarios de participación que posibilitan una amplia identificación de impactos sobre los territorios, con especial atención a aquellos casos en los que deben aplicarse los más altos estándares y garantías para la participación.

Cristhie Bolívar: Parte del reconocimiento y la importancia de la democratización ambiental por la que aboga el acuerdo, destaca la importancia de establecer un mapa de ruta hacia la eficiencia y sostenibilidad de los recursos. Indicó que la clave está en implementar las energías renovables gradualmente, abordando los desafíos ambientales y sociales de forma simultánea y con el mismo compromiso.



Adicionalmente destaco los cambios en los modelos productivos que implica esta transición energética por lo cual es necesario generar las condiciones para la adaptación tanto de las comunidades autoridades y empresas a las nuevas dinámicas que suponen un cambio en el modelo productivo

Reflexiones:

La visión de la transición energética está encaminada hacia la descarbonización energética del país, aumentar la capacidad de transmisión y generación de energía, así como evitar impactos en derechos fundamentales y ambientales, garantizando la articulación entre entidades y empresas con el fin de avanzar en el plan de inversión año 2023-2024. De este modo, se promueve un mercado eléctrico más competitivo, eficiente, autónomo y sostenible.

Para garantizar la Transición Energética Justa es importante tener en cuenta el rol del Estado con una mayor presencia en los territorios y un marco legal y normativo actualizado, así como con estrategias de integración comunitaria, gestión del conocimiento frente a la TEJ y con el acercamiento de la planeación energética al territorio; lo anterior, como oportunidad para la autogestión y autogeneración energética justa.



PONENCIA No.4

Hidrógeno verde: criterios de sostenibilidad desde el PtX-Hub

Nombre de los intervinientes:
Juan Manuel Salazar -
Asesor Nacional Hidrógeno Verde GIZ.

Objeto de la intervención:

Presentar las generalidades sobre el tema de hidrógeno (Introducción, cómo se genera, dónde se ha aplicado, ventajas, desventajas, retos y expectativas). Avance de la hoja de ruta del Hidrogeno verde en Colombia.

Palabras o conceptos clave:

Hidrógeno verde, descarbonización, fuentes de energía no convencional.

Desarrollo

La ponencia parte de la presentación del proyecto de Hidrogeno verde de GIZ el cual tiene presencia en a nivel internacional en 13 países con un trabajo mancomunado que se viene generando desde el 2022 a nivel nacional. Este proyecto de hidrogeno verde tiene el propósito de suministra información a los decisores de política pública de cara a las ventajas y los avances del hidrogeno verde como fuente de energía.

Actualmente, el proyecto ha posibilitado la identificación de seis Hub de hidrogeno verde en Colombia, así como un estudio potencial de Power 2x, de igual forma se ha realizado un diagnóstico normativo para la incorporación de estas tecnologías a nivel nacional, al igual que la existencia de las posibles barreras y complejidades para el desarrollo de la competitividad de este tipo de energías para poder trazar la hoja de ruta del hidrogeno verde.

La ponencia se desarrolla mediante la explicación del uso del Hidrogeno verde y las potencialidades identificadas bajo un marco de sostenibilidad; recalando que en la actualidad el crecimiento del hidrogeno verde es exponencial para el año 2022 el consumo de hidrogeno verde fue de 87.1 millones de toneladas a nivel global destinados principalmente al uso industrial y agroindustrial en especial por parte de países Estados Unidos la misma Unión Europea Rusia.

Igualmente explica el proceso de producción del hidrogeno verde por electrólisis y las transformaciones en su uso hacia el desarrollo de combustibles para el transporte masivo como estrategia para la descarbonización bajo criterios de sostenibilidad a nivel global.

Se recalca la importancia de desarrollar los acuerdos internacionales y de cooperación entre Estados de cara a la identificación de posibilidades e implementación de nuevas tecnologías para la producción de hidrogeno verde como fuente de energía sostenible, y el rol de los países de América latina de cara a convertirse en epicentros productivos y tecnológicos de este tipo de energía, para ello parte del análisis de

los avances normativos y de infraestructura así como las experiencias sostenidas en la región.

Para el caso colombiano es necesario articular la implementación de estas nuevas tecnologías con los recursos naturales disponibles (agua) así como las fuentes de financiación de proyectos de cara a convertirse en un actor estratégico a nivel regional en la producción de hidrógeno verde a precios competitivos y poder articularse al bloque latinoamericano de producción. Para ello se recomienda descentralizar la producción y diversificar el uso que se da a la misma hacia otro tipo de industrias y posicionarla dentro del mercado local atendiendo los principios de sostenibilidad mediante la temprana identificación de impactos socioambientales y la necesidad de generar puntos de convergencia entre la producción de hidrógeno verde y las dinámicas socioculturales.

Reflexiones:

El trabajo que se está realizando para incorporar en los desarrollos tecnológicos de generación de energía a través del hidrógeno en Colombia está enfocado en 4 dimensiones: Dimensión social, ambiental, de gobernanza y económica, lo que debe ir en línea de las políticas públicas y la normativa para los proyectos asociados a la TEJ para producir este hidrógeno como biomasa, energía eólica, solar, entre otros.



PONENCIA No.5

Ruido submarino y su impacto en la fauna. Consideraciones para el licenciamiento ambiental

Nombre del interviniente:

Andrea Bonilla Garzón -
Cornell University.

Objeto de la intervención:

Abordar uno de los desafíos técnicos y normativos en el marco del licenciamiento ambiental en aguas marinas colombianas que es el ruido submarino y su impacto en la fauna.

Palabras clave:

Paisaje acústico, señales acústicas, biofonía, antropofonía, acústica submarina.

Desarrollo:

El sonido desempeña un papel vital en los océanos al servir como el principal medio de comunicación para la vida marina. Sin embargo, tanto el ruido antropogénico como el natural pueden amenazar a los ecosistemas marinos y a la fauna que los habita. El impacto humano en estos ecosistemas ha aumentado significativamente desde la Revolución Industrial, afectando a la fauna marina a niveles diversos.

Para mitigar los efectos del ruido antropogénico en la vida marina, es crucial desarrollar técnicas, metodologías e investigaciones relacionadas con el ruido submarino. En la presentación, se exploró la importancia de la acústica submarina y sus implicaciones para los organismos marinos, junto con medidas de mitigación para preservar la salud de los océanos y su biodiversidad.

Se destacó el hecho que el paisaje acústico submarino se compone de tres elementos principales: la biofonía (sonidos de organismos vivos), la geofonía (sonidos naturales) y la antropofonía (sonidos humanos). En la actualidad, las antropofonías predominan en este paisaje.

Las fuentes de ruido submarino se pueden categorizar y es esencial considerar la intervención antropogénica y las estrategias de mitigación como parte del escenario de manejo. El impacto del ruido varía según la frecuencia y la fuente, además de su alcance espacio-temporal y su medición en decibelios conforme la actividad desarrollada repercutiendo de manera directa en la composición de la fauna marina.

El ruido puede tener efectos perjudiciales en la vida marina, incluyendo la alteración del ADN, daños fisiológicos, cambios en el comportamiento y alteraciones en la estructura de la comunidad. Se presentaron ejemplos de medidas y análisis en mamíferos marinos, peces e invertebrados marinos.

Se exploraron metodologías de monitoreo acústico pasivo (PAM) como alternativa para el seguimiento de proyectos y la gestión de operaciones. Las medidas a nivel internacional abarcan desde restricciones temporales de alto impacto en la fauna hasta el desarrollo de tecnologías para minimizar el impacto del ruido submarino.



Reflexiones

Los impactos sobre la composición de la fauna submarina a partir de la generación de ruidos deben mitigarse a partir de la implementación de modelos de seguimiento y control articulados a los procesos biológicos naturales.

Para ello, se parte de experiencias internacionales como en Estados Unidos mediante las guías de estudio del ruido donde se establecen los niveles básicos de daños de audición temporal y permanente para los diferentes grupos de fauna existentes, así como los máximos niveles de exposición en cuanto a tiempo y área. De igual manera la Unión Europea determina los pasos para que los proyectos en áreas oceánicas establecen la necesidad de establecer áreas de manejo, monitores previos y modelos de proyección de daños a las especies.

Finalmente, se establece la necesidad de establecer un monitoreo acústico pasivo PAM que combina metodología acústica y visual, mediante la implementación de tecnologías de seguimiento, como boyas para la detección de especies, drones submarinos, hidrófonos. Qué conjunto la observación visual permiten la consolidación de modelos sólidos.

Preguntas e inquietudes

¿Cuáles son los requerimientos a tener en cuenta para la caracterización y monitoreo de la fauna marina en el marco del licenciamiento ambiental?

20

Desde el panorama internacional considera la necesidad de establecer una línea base sólida, para lo cual se parte de monitoreos de ruido previo durante y posterior al desarrollo de los proyectos, con el fin de tener una amplia identificación de fuentes sonoras, para ello se pueden implementar herramientas tecnológicas que van desde el diseño, las zonas de exclusión, temporalidades, burbujas de aire, eficiencia en el procesamiento de datos, reportes oportunos.



PONENCIA No.6

Aporte de los proyectos de FNCER a la gestión del cambio climático y su contribución a las metas de la NDC.

Nombre de interviniente:

Ricardo Delgado Cadena -

**Apoyo estrategia colombiana desarrollo bajo en carbono adaptado
y resiliente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Jimena Gómez Espinosa -

**Líder de adaptación al cambio climático
de la oficina de asuntos ambientales y sociales del Ministerio de Minas y Energía**

Objeto de la intervención:

Presentar la articulación existente entre la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia E2050 para cumplir con el Acuerdo de París, la Hoja de Ruta de la Transición Energética Justa y el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del Sector Minas y Energía en sus componentes de mitigación del cambio climático y de adaptación.

Palabras o conceptos clave:

Cambio climático, adaptación, riesgo climático, mitigación, FNCER

21

Desarrollo del tema.

El país cuenta con una Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia E2050 para cumplir con el Acuerdo de París (E2050). La visión de la E2050 es: “en 2050 Colombia será un país resiliente al clima que prioriza el bienestar humano, la conservación de la biodiversidad y la seguridad hídrica, con una economía competitiva, circular y carbono neutral; con regiones, sectores e instituciones con amplias capacidades para la adaptación al Cambio Climático, alcanzados a partir de transformaciones sostenibles promovidas a través de un actuar ético, del conocimiento, la innovación, la inclusión social multicultural, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de la gobernanza territorial”.

Para cumplir esa visión y construir una trayectoria de resiliencia climática la E2050 plantea 2 grandes objetivos: a) Reducir en Colombia las emisiones GEI al 90% respecto a las del 2015 y balancear con absorciones el 10% restante para alcanzar un balance neto cero y, b) Reducir en Colombia la vulnerabilidad de los municipios y departamentos y los daños y pérdidas causados por cambio climático, con un enfoque territorial integral y multisectorial.

Para cumplir con un país resiliente al clima y neutro en carbono con una alta tasa de capacidad de adaptación, el E2050 se articula en torno a nueve esfuerzos y 48 opciones de transformación para lo cual se tiene en cuenta: el Conocimiento y la gobernanza climática, la gestión integral de la biodiversidad, la producción y el consumo sostenibles, la transición justa de la fuerza laboral, el desarrollo rural sostenible diferenciado por regiones, la transformación hacia ciudades región con desarrollo urbano integral, una



matriz energética diversificada, la movilidad sostenible y finalmente el incrementar la capacidad de adaptación de la población y del sistema de salud.

Estos objetivos deben desarrollarse en función de las certezas que suponen los efectos de los gases de efecto invernadero mediante el apoyo mancomunado de todos los sectores productivos y tecnológicos incluyendo la deforestación, generación de electricidad, las tasas de electrificación movilidad sostenible y cambios de los hábitos de consumo de las comunidades

Los nuevos proyectos de inversión, infraestructura y desarrollo se deben llevar a cabo en medio de la necesidad de atender los objetivos de la E2050, que apuntan al logro del desarrollo sostenible en un contexto de cambio climático, y de las consecuencias del cambio climático que ya está ocurriendo y que se espera se magnifique con el pasar del tiempo. En este contexto es importante tener en cuenta que:

a. La carbono neutralidad es un objetivo que requiere del aporte de todos los sectores. No hay un solo sector que pueda hacer la tarea por los demás y todos deben hacer su aporte o el objetivo nacional no será alcanzado. Se debe entender como cierto que se requiere (para 2050 o antes) que:

- La deforestación sea cero y el país debe logre tasas netas positivas de restauración y reforestación
- La generación de electricidad debe estar completamente descarbonizada
- Se debe tener una alta electrificación de los consumos finales
- Se debe mantener o aumentar el porcentaje de viajes de pasajeros que se hace en modos sostenibles y profundizar el uso de modos más eficientes (tren, navegación) para el transporte de carga
- Se deben alcanzar cambios en los hábitos de consumo y preferencias de los ciudadanos que permitan pavimentar el logro de las transformaciones anteriores y disminuir la generación de residuos, las ineficiencias, los desperdicios y migrar hacia el consumo de productos con menor carbono embebido.

b. El aumento de la temperatura media, los cambios en los patrones de vientos y lluvias y las demás desviaciones climáticas pueden implicar:

- Cambios en la demanda de energía y de potencia
- Menores eficiencias en las unidades de generación termoeléctricas
- Impactos sobre la productividad y rendimiento de los cultivos (en el caso de uso de biomasa con fines energéticos)
- Impactos en la generación eólica y solar
- Impactos en la disponibilidad de recurso hídrico para la generación eléctrica.

El Ministerio de Minas y Energía está desarrollando el proceso de formulación de la Hoja de Ruta de la Transición Energética Justa en el que, además de considerar el desarrollo del sector, se busca lograr la diversificación económica, la mejora en la equidad y la disminución en las emisiones de gases de efecto

invernadero. Por otro lado, el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del Sector Minas y Energía presenta acciones puntuales para la disminución de gases de efecto invernadero en las actividades de producción y transformación de la energía.

Adicionalmente, presenta avances importantes en la caracterización de los riesgos climáticos y las medidas específicas para mejorar la adaptación y la resiliencia de la infraestructura energética del país. Estos dos instrumentos, la Hoja de Ruta de la Transición Energética Justa y el Plan integral de gestión de cambio climático del sector minas y energía consideran, en su conjunto, las necesidades de mitigación del cambio climático y adaptación del sector energético y constituyen un avance en el logro de la visión y el desarrollo de las apuestas de transformación y de los objetivos de la E2050. Así se evidencia una articulación entre los diferentes instrumentos de política presentados y la necesidad de contar con un proceso de licenciamiento ambiental enmarcado en las necesidades y retos que la acción climática implica.

Preguntas o comentarios más significativos que compartió el público

¿Colombia vende energía a otros países?

En efecto, Colombia tiene dos interconexiones una con Venezuela y otra con Ecuador, adicionalmente una interconexión presupuestada con Panamá. En el caso del intercambio energético con Ecuador, que se ha articulado en función del abastecimiento, sin embargo, se han presentado coyunturas en las cuales se han hecho compras energéticas

Reflexiones/propuestas que deja la intervención para el licenciamiento ambiental

23

El licenciamiento ambiental, en el marco de los retos que plantea el desarrollo sostenible en un contexto de cambio climático debería:

- 1.** Prepararse para atender un alto volumen de solicitudes de licenciamiento para el desarrollo de nueva infraestructura requerida para el desarrollo de la transición socio ecológica de escala nacional, incluida la transición energética justa.
- 2.** Explorar la posibilidad de desarrollar mecanismos que permitan disminuir las incertidumbres a los desarrolladores de proyectos en cuanto a las restricciones de usos del suelo para el desarrollo de proyectos energéticos.
- 3.** Avanzar en la identificación de los principales riesgos climáticos a los que los proyectos estarían expuestos y plantear la necesidad de incluir acciones de adaptación y resiliencia para permitir el desarrollo de los mismos. Es importante tener en cuenta que ya hay un cambio climático ocurriendo y que los nuevos proyectos deben ser diseñados y licenciados bajo la consideración de ese cambio.



PANEL No.2

Intercambio de experiencias desde la institucionalidad en el licenciamiento ambiental de proyectos de FN CER

Moderadora:

María Saralux Valbuena López

Coordinadora Grupo de Instrumentos

Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites ambientales

Ponentes:

Fernando Prieto Vargas -

Coordinador grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental

Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira

Gustavo Legarda -

Jefe de Laboratorio de Instrumentación Marina

Invemar

Juan Peregalli -

Gerente de Área Control y Desempeño Ambiental

Ministerio de Ambiente de Uruguay

Rosario Lucas -

Gerente de Área de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente de Uruguay

Objeto

El objetivo de este panel fue escuchar las experiencias institucionales frente a los proyectos de fuentes no convencionales de energía, con un enfoque especial en el caso de Uruguay, país líder regional en el Balance Energético Nacional. A nivel nacional, se exploró la experiencia de Corpoguajira, con la situación actual y los desafíos que enfrenta en relación a estos proyectos. Además, se contó con la participación de Invemar, que aportó su conocimiento científico y técnico para orientar la planeación, estructuración y bases de estudios ambientales para el desarrollo de proyectos energéticos potenciales en las aguas colombianas.

Palabras clave:

Energías renovables, evaluación estratégica ambiental, planeación energética, energías marinas, matriz energética, ordenamiento socioambiental, desarrollo socioeconómico.

Experiencia Uruguay:

Uruguay consolidó su matriz energética debido a la carencia de combustibles fósiles y el riesgo de sequías importantes que afectaban las hidroeléctricas. En 2010, se estableció una política energética centrada en fuentes renovables, logrando actualmente un 67% de generación basada en Energías Renovables con capacidad instalada en energía eólica, biomasa y otras.

Los principales retos enfrentados por el Gobierno de Uruguay consistieron en apoyar el desarrollo privado de Energías Renovables con estímulos e incentivos económicos, realizar modificaciones legislativas para permitir la generación privada, planificar e invertir desde el Estado en estos proyectos, desarrollar capacidades técnicas y lograr una estrecha colaboración entre las empresas y el estado.

En Uruguay, el proceso de licenciamiento ambiental para proyectos de energías renovables incluye una evaluación de viabilidad ambiental, categorización de proyectos según impactos, evaluación de impacto ambiental respaldada por guías específicas para parques fotovoltaicos y eólicos, y una guía para el monitoreo de aves y murciélagos.

El desempeño ambiental de los proyectos se aborda con informes periódicos de desempeño ambiental presentados cada 3 años. Hasta la fecha, no se han observado impactos ambientales significativos, pero se monitorean conflictos sociales, eventos de colisión de aves migratorias y la gestión de residuos, lo que puede requerir ajustes en la operación. El régimen uruguayo autoriza y renueva la autorización de operación basándose en el desempeño ambiental.

Experiencia Corpoguajira:

25

Desde la experiencia de Corpoguajira, la valoración de la situación actual en términos de impacto ambiental de los proyectos de energías renovables en la región revela los siguientes puntos clave:

Deficiencias en el ordenamiento socioambiental del territorio ocupado por las empresas, lo que requiere una mayor cohesión entre las empresas y considerar el área como un proyecto conjunto. Así mismo, se evidencia la falta de corredores de servicios para compartir líneas de transmisión y reducir la intervención en el territorio, el impacto paisajístico significativo debido a la transformación de la calidad escénica de la Guajira, causada por la instalación de elementos elevados, pérdida de aprovechamiento y uso cultural asociado a los recursos naturales por parte de las comunidades indígenas, entre otros.

Desde la perspectiva de la autoridad ambiental, los impactos identificados más relevantes incluyen:

Impacto paisajístico, que se podría reducir mediante la instalación subterránea de las líneas de transmisión en ciertas áreas; uso del espacio aéreo por mamíferos voladores y aves, con medidas de monitoreo y manejo adecuadas, especialmente para especies migratorias; intervención en la cobertura vegetal, que es esencial para las comunidades locales.

En cuanto a la aceptación de estos proyectos por parte de las comunidades locales en el contexto de la preservación de los recursos y la gestión del medio ambiente, existe una perspectiva ambigua. Las comunidades no comprenden por qué no se garantiza su acceso al recurso, y la falta de participación comercial de la Guajira en el desarrollo de los proyectos es un punto de conflicto. La percepción de aceptación varía entre las partes involucradas y puede ser compleja de evaluar.

Invemar:

Desde Invemar, se destacan las diversas fuentes de energía marina y las oportunidades con los mares colombianos:

En el contexto de las FNCER, se mencionan las eólicas y fotovoltaicas offshore, pero se contemplan otras posibilidades para diversificar la matriz energética, como la energía mareomotriz, que se aprovecha a partir del oleaje, gradientes térmicos, cambios de marea, gradientes salinos y corrientes marinas. Estas alternativas están en constante evolución y se están desarrollando comercialmente.

Debido a las características oceánicas de Colombia, los vientos y la luminosidad, el país tiene un gran potencial para el aprovechamiento de FNCER a nivel internacional.

En cuanto a los estudios de línea base necesarios para la estructuración, planificación y desarrollo de proyectos en el entorno marino, Invemar resalta la importancia de dos elementos: 1. el análisis y diagnóstico ambiental estratégico previo, el cual permite identificar barreras y posibles soluciones, así como impactos potenciales en la evaluación de impactos del proyecto. Lo anterior implica procesos de monitoreo, como el de mamíferos marinos y aves. Los estudios de línea base son fundamentales para la evaluación de la viabilidad ambiental de los proyectos.

En cuanto a las ventajas de las energías renovables en el mar y los principales impactos medioambientales a considerar en el entorno marino, Invemar destaca lo siguiente:

Ventajas: Estas fuentes de energía son limpias y sostenibles, ya que no producen emisiones de gases de efecto invernadero, lo que contribuye a la lucha contra el cambio climático y a la diversificación de la matriz energética. Además, el mar es una fuente de energía abundante y local en las zonas costeras.

Impactos medioambientales: Los principales impactos a considerar incluyen la afectación de la biodiversidad, cambios en el paisaje, dinámica costera (incluyendo erosión), impactos en las comunidades e infraestructuras, y la calidad del medio ambiente en general. Estos aspectos deben ser cuidadosamente evaluados y gestionados durante la estructuración y el desarrollo de proyectos de energías renovables en el medio marino.



PONENCIA No.7

Avances de la implementación del Acuerdo de Escazú a nivel regional y nacional.

Nombre del Interviniente:

María Andrea Sanhueza,
Oficial de asuntos ambientales
en el secretariado del Acuerdo de Escazú de la Comisión
Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL.

Objeto de la intervención:

Conocer el proceso, contenido del Acuerdo de Escazú y sus principales órganos y actores, articulado al proceso de elaboración de la propuesta de Plan de acción regional para derechos humanos en asuntos ambientales para América Latina y el Caribe.

Elaboración de propuestas para incorporar las dimensiones de género, interculturalidad y lo intergeneracional en acciones específicas del Plan de acción regional para derechos humanos en asuntos ambientales.

Palabras o conceptos clave:

Acuerdo de Escazú, democracia ambiental, Comité de Apoyo a la Aplicación y Cumplimiento, Plan regional personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.

27

Desarrollo del tema

El Acuerdo de Escazú es resultado de un proceso de mediana trayectoria movilizado por las ciudadanías y los Estados, como acción colectiva encaminada a garantizar los derechos de las comunidades en el marco del desarrollo de los proyectos obras o actividades que puedan llegar a afectar los recursos naturales. Entre sus hitos fundacionales se destacan: El principio 10 de La Cumbre de Río de Janeiro 1992, que plantea la importancia de participación en la toma de decisiones ambientales por las personas interesadas o afectadas, lo que equivale a los principios de acceso; la Conferencia de desarrollo sostenible de Naciones Unidas Río + 20, en 2012, cuando 10 países firmaron una declaración que les comprometía a desarrollar el acuerdo regional con la secretaría técnica de la CEPAL y participación del público; la adopción del Acuerdo de Escazú en el 2018 por 24 países y su entrada en vigor en 2021 gracias a la ratificación del Acuerdo por dos países de la región.

Entre los actores incidentes para el desarrollo del acuerdo se encuentra el público, quien se constituye como el actor de mayor relevancia definido como cualquier persona u organización física o jurídica, con o sin fines de lucro, reconociendo los grupos en condición de vulnerabilidad, y procurando garantizar la mayor participación posible. En segundo lugar, se encuentran las partes, que son los 15 Estados que ratificaron el Acuerdo. Posteriormente, se encuentran los países signatarios, 31 países que han firmado el acuerdo, pero no lo han ratificado (como Colombia), quienes tienen derecho a voz, pero no a voto. El Secretariado que apoya a los Estados para la implementación del Acuerdo. Otro de los actores que conforman el acuerdo es la mesa directiva de la conferencia de las partes: en donde se incluye la representación del público,



actualmente con Irene Murillo y tiene el rol de hacerse cargo de la conferencia. El grupo de trabajo de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales que tiene la misión de construir un plan de acción en esta materia. Finalmente, Los representantes del público con: 2 delegados del Caribe, 2 de Centroamérica y 2 de Suramérica, se eligen democráticamente anualmente y tienen la misión de recibir y tramitar las comunicaciones del público.

Un elemento innovador del Acuerdo de Escazú es que los representantes del público pueden intervenir, sean o no de los países parte, lo que hizo posible un diálogo más sustantivo para incidir en la negociación del acuerdo.

El Acuerdo de Escazú supone un sistema de obligaciones de derechos humanos y el medioambiente, vinculado a la agenda 2030, para lo cual aborda los derechos necesarios que posibiliten la participación efectiva en la toma de decisiones ambientales, iniciativas ciudadanas, políticas públicas, proyectos de ley, proyectos de licenciamiento y demás temas ambientales. En cumplimiento de lo anterior el acuerdo comprende 26 artículos relacionados con el acceso a la información ambiental, la participación en la toma de decisiones ambientales, la justicia en temas ambientales y las personas defensoras de derechos humanos ambientales. Para lo cual reconoce como elemento fundamental el fortalecimiento de capacidades de cooperación entre Estados, al interior de los Estados y de las personas del público.

Desde su implementación el acuerdo ha posibilitado una serie de avances en la región entre los que se destacan:

28

- ➔ La realización de 2 conferencias de las partes, todas las decisiones de la primera COP, se están desarrollando según lo previsto. Adicionalmente, sobresale el Observatorio del Principio 10: un centro de intercambio de información sobre jurisprudencia, marcos normativos y avances organizada por países y el Fondo de contribuciones voluntarias.
- ➔ Frente a las personas defensoras ambientales se han realizado 2 foros: uno en el 2022 en Quito y el segundo en el 2023, en Panamá. Al segundo se llevó el plan de acción para personas defensoras de derechos humanos ambientales formulado por el grupo con aportes del público derivados de la primera conferencia. En este momento se están recibiendo aportes ciudadanos y se busca llegar a la mayor cantidad de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.
- ➔ Se ha formulado una hoja de ruta para sentar las bases y consolidar los insumos para elaborar el plan de implementación en los Estados. Típicamente su desarrollo se demora 10 meses, con dos consultores y comprende 9 pasos: crear línea base, caracterizar los actores implicados, proyectar la coordinación interinstitucional, proyectar la organización entre diferentes actores, diseñar una estrategia de participación, implementación de la estrategia, definición de acciones prioritarias y desarrollo de cooperación para realizarlas. La implementación nacional es un proceso que depende de las capacidades del país, por lo tanto, se deben tener expectativas realistas. Esta hoja de ruta es un paso previo necesario y fundamental para sentar las bases necesarias para poder desarrollar el Acuerdo de Escazú.

Finalmente, se invitó al público a inscribirse en un mailing list de la secretaría llamado Mecanismo Público Regional:

<https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu/mecanismo-publico-regional-mpr>

Así como se invitó al público a participar en la plataforma de consulta virtual para la propuesta de plan de acción regional de defensores de derechos humanos en asuntos ambientales:

Publicoescazu.cepal.org

Preguntas del público

¿Qué acciones están proyectando desde el Estado nacional y territorial en la formación ciudadana en educación ambiental para fortalecer su participación en estos espacios de toma de decisiones?

Colombia ha avanzado en la preparación para la implementación a través del Ministerio de Ambiente con el apoyo de CEPAL y del Banco Mundial. Se está realizando una consultoría para evaluar todas las normas que existen en Colombia respecto a la participación y cuáles son las áreas de mejora. Se realizarán talleres nacionales y regionales para convocar a la mayor cantidad de actores e incluir sus aportes. A partir del diagnóstico se realizarán recomendaciones para las distintas entidades que tienen competencia ambiental, incluyendo la ANLA.

¿Qué van a hacer para que las estrategias de participación planteadas como necesarias no vayan en contra de los tiempos de licenciamiento y por ende de las metas del gobierno sobre transición energética?

Cada Estado tiene que analizar lo que tiene hoy día en su norma y aquellas áreas por mejorar. Se tendrán que tomar decisiones sobre cómo implementar el Acuerdo con relación a sus capacidades. En otros países, la implementación de algunas disposiciones del artículo 7 se están aplicando en materia de gestión, no necesitan cambio de ley y se puede ir avanzando.

29





PONENCIA No.8

Importancia del acceso a la información ambiental con lenguaje claro, simplicidad y enfoques diferenciales

Nombre del Interviniente

Laura Serna Mosquera -

Abogada con profundización en Derechos Humanos,
con experiencia en democracia ambiental,
Acuerdo de Escazú, justicia climática y derechos humanos.

Contratista de la Subdirección de Participación y Educación
del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,
en el equipo que articula las acciones del Acuerdo de Escazú.

Objetivo de la intervención:

La importancia del acceso a la información ambiental para la construcción de una política pública eficiente y garantista de cara a los procesos de licenciamiento ambiental

30

Palabras clave:

Acuerdo de Escazú, Derechos Humanos
Cambio Climático, Derechos Información Ambiental

Desarrollo:

La ponencia parte de la identificación de la información ambiental mediante dos factores estructurales:

- 1.** La información ambiental es cualquiera que sea escrita, visual, sonora, electrónica o registrada en cualquier otro formato, que tenga una relación directa con el medio ambiente, sus elementos y recursos naturales.
- 2.** Información ambiental también es aquella relacionada con los riesgos ambientales o los posibles impactos adversos asociados que se pueden ver en el territorio por el desarrollo de proyectos en él, y que afecten o puedan afectar el medio ambiente y la salud.

La información ambiental también se relaciona con la protección y la gestión ambiental y en general con los elementos que nos llevan a administrar los recursos naturales que puede haber en un territorio.

El acceso a la información como derecho se considera como la piedra angular en procura de garantizar otros derechos como la participación democrática, la justicia y al ejercicio de los derechos políticos, ya que sin información de calidad se dificulta que las comunidades y público en general puedan participar en los espacios y acceder a las instancias de justicia ambiental.

La información ambiental es un instrumento que le permite a los ciudadanos conocer las condiciones para el ejercicio de derechos, también es una garantía de transparencia de la gestión pública y es un mecanismo de control ciudadano a partir del principio de publicidad y transparencia de la información pública. En este punto, resulta fundamental resaltar que la información ambiental no sólo es un derecho de la ciudadanía, sino que también es un deber de la institucionalidad, la cual tiene la obligación de fomentar la rendición de cuentas, la transparencia, la publicidad de información bajo su custodia. En esa medida, termina siendo una garantía de transparencia que exista un buen sistema de información ambiental y sobre todo que se garantice el acceso a la información ambiental, ya que sin

información ambiental de calidad, veraz y precisa, no podrá haber participación incidente en la toma de decisiones ambientales.

Para el caso colombiano se tiene el reto no solo de mantener los estándares alcanzados en la constitución de 1991, sino que siga, de manera progresiva, garantizando que todo el público en general del que habla el Acuerdo de Escazú pueda conocer la información ambiental. Desde la Ley 99 de 1993 se habla de que la política ambiental seguirá varios principios, donde se habla de la importancia de seguir lo consignado en el principio 10 de la declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, y se hace la conexión entre estos derechos de acceso, reconociendo que uno del otro codependen para que sean efectivamente garantizados, así mismo, está el decreto 3816 de 2003 donde se aborda la definición de información ambiental, siendo la definición ya compartida y que se armoniza con lo contemplado en el acuerdo de Escazú sobre información ambiental.

En la actualidad para el país es importante ver que la información ambiental contempla como principios transversales la transparencia y el acceso a la información pública, los cuales se asignan a la función del Estado como tal y de sus instituciones. A través de la ley 1712 del 2014, se habla de cómo toda información bajo control o custodia de un sujeto con obligaciones públicas se debe difundir de una manera clara, con una divulgación proactiva, donde haya celeridad y transparencia, todo esto con el objetivo de que se puedan eliminar las barreras que hacen que la ciudadanía y el público en general no pueda conocer la información en asuntos ambientales.

Alrededor de estos elementos normativos, también se han desarrollado instrumentos que permiten ir subiendo los estándares de información ambiental, incluyendo al Acuerdo de Escazú. En primera medida, el acuerdo desarrolla estándares comunes de información ambiental e impone obligaciones que permiten garantizar este acceso. En segunda medida, promueve que los Estados garanticen el acceso a la información a través de la generación, la divulgación y la eliminación de barreras.

El Estado colombiano ya cuenta con una normatividad en asuntos ambientales y específicamente en el acceso a la información, pero se hace necesario identificar cómo se ha implementado esta política en la práctica, evaluando no solo si esto se efectúa de manera idónea y propicia para los diferentes interesados; sino que además se esté generando la información y se estén haciendo procesos de divulgación adecuados. Esto, en razón que se debe reconfigurar las maneras de cómo se está brindando la información ambiental enfocándola en la eliminación de barreras en cuanto a pertinencia accesibilidad, garantías de participación, e integralidad respecto a otros derechos.

El ejercicio del acceso a la información bajo el acuerdo de Escazú comprende varios puntos, el primero es que en general el público puede solicitar y recibir información de las autoridades competentes sin la necesidad de mostrar una razón especial o las razones por las cuales se solicita. Este apartado ha generado duda en la interpretación porque algunas personas lo entienden como que no hay que justificar



absolutamente nada para que se obtenga información, pero se debe tener en cuenta que el Acuerdo de Escazú define qué es público y también tiene la definición de por qué la información ambiental requiere de esta apertura para garantizar la protección a otros derechos. El ejercicio de este derecho involucra el ser informado de manera expedita sobre la información solicitada, y en caso de que las entidades no puedan entregar esta información le cuenten a la ciudadanía o a quien la está pidiendo por qué razón no se puede entregar y no sea una negación sin ninguna justificación.

Ahora, respecto a las condiciones para la entrega de información, el Acuerdo de Escazú también establece unos parámetros que se armonizan con lo que ya existe en la legislación nacional. Es decir, las autoridades competentes deberán garantizar que el formato en el que se entregue la información sea el formato que el solicitante está pidiendo siempre y cuando este esté disponible; así mismo, bajo el Acuerdo de Escazú se habla del plazo para que las autoridades contesten, siendo de 30 días.

En el caso de la legislación colombiana, este plazo es menor, lo que representa una ventaja y, bajo el principio de progresividad, el Estado Colombiano debe mantener este estándar; no obstante, aunque está legalmente establecido este plazo, en la realidad todavía existen ciertas dificultades para ejecutarlo. En caso tal, ese tiempo no se pueda cumplir, lo que Escazú sugiere es que como Entidad se le dé respuesta al ciudadano que le está pidiendo información y se le explique porque todavía su solicitud no ha sido contestada, y así no dejar este bache de incertidumbre que hace pensar a la ciudadanía que hay un desinterés por parte de la Institución en contestar esta información.

Por otra parte, la información deberá entregarse sin costos siempre y cuando no requiera una reproducción y envío, esto bajo el principio de gratuidad de la información que también está contemplado en la legislación nacional. Los costos de la reproducción y el envío aplicaran conforme a lo que la autoridad competente establezca, por lo que es importante saber la forma en la que se interprete y aplique en Colombia los estándares del Acuerdo de Escazú. Estos costos deberán ser razonables y deberán darse por anticipado.

Teniendo en cuenta que el acuerdo de Escazú habla de cerrar brechas entre quienes históricamente han tenido desventaja a la hora de acceder a estos derechos, se crea el gran reto de que cuando se hable de información ambiental no sólo se piense en crearla y entregarla a quienes lo están solicitando, sino pensar también si en ese grupo de personas a las que se le entrega la información pueden haber personas vulnerables que requieren de un esfuerzo mayor por parte del Estado para garantizar que el acceso a la información cumpla con su deber.

Partiendo de esto, hay algunos puntos importantes en temas de generación y divulgación de información en asuntos ambientales. El artículo 5 y 6 del acuerdo habla de garantizar que la información ambiental se genere y recopile en un sistema de información ambiental que la ponga a disposición del público y difunda de manera sistemática, proactiva, oportuna, accesible y comprensible. Este es un proceso que se debe ir logrando paulatinamente y que requiere no solo la articulación de las instituciones que pertenecen propiamente al sector ambiental, sino que requiere una articulación mucho más macro a nivel nacional, pero también a nivel local, ya que es la falta de comunicación entre el nivel nacional y el nivel local lo que ocasiona puentes rotos que hacen que la generación y divulgación de la información ambiental no sea tan eficiente como se espera bajo el acuerdo. Hay que recordar que en el caso de Colombia se cuenta con un sistema de información ambiental, pero el Acuerdo de Escazú trae mínimos de lo que tiene que contener el sistema, así que el reto de Colombia es mantener los estándares que están funcionando bien y aumentar aquellos en los que todavía falta un poco.

Por otro lado, hay dos puntos importantes donde el Acuerdo de Escazú dice le pide a los Estados comprometerse a tener información lo más actualizada sobre las zonas contaminantes, los tipos de contaminantes; así como sobre la información de la conservación de recursos naturales, de recursos ecosistémicos, sobre la información en temas científicos y técnicos que nos ayuden a mitigar todos los riesgos y problemáticas ambientales que se vive en territorio. De esta información parte el ejercicio de prevención, mitigación y gestión del riesgo que hacen todos los Estados y sobre todo cuando se hace ante escenarios de crisis ambiental y climática.

Pensarse hacia la información abierta, incluyente óptima y clara lleva a resaltar que el sector ambiente cuenta con un Registro Único Nacional de Áreas Restringidas, un Sistema de Información sobre Biodiversidad que a su vez incluye el registro de generadores de residuos y desechos peligrosos, y el Inventario Nacional Manufacturero. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible está centrado en una visión multi-impacto justamente en el cruce de datos, variables, referenciación geográfica, la innovación abierta, la participación y la colaboración ciudadana. Esto es un trabajo paulatino que requiere de la articulación multinivel y que requiere de un trabajo interoperativo entre diferentes instituciones que permita hablar de una información ambiental que no solamente se genera en un nivel, sino que atraviesa todo el territorio y toda la institucionalidad.

Por último, desde Viceministerio de Ordenamiento Ambiental y Territorial en coordinación con el SINA se han ido adelantando espacios y actividades que se articulan con el acceso a la información, esto se relaciona con mecanismos para generar diálogo claro, coordinación y fortalecimiento para que cada día se tenga información que cumpla con estos estándares y que además permita la garantía de los demás derechos. Otro de los asuntos, es definir criterios y lineamientos desde un lenguaje claro. También abordar e impartir directrices para que este lenguaje sea mucho más comprensible desde diferentes sectores de la sociedad.

33

Reflexiones

Partiendo de esta base y como conclusión, se resalta que en Colombia se cuenta con un sistema de información ambiental que está trabajando y sigue subiendo esos estándares, y que al adoptarse el Acuerdo de Escazú se pueda evaluar cuales son los retos para seguir avanzando en que la información no solo se genere como lo mencionaba anteriormente, sino que sea la puerta de acceso a estos otros derechos, permitiendo hablar de una verdadera democracia ambiental en los territorios.





PONENCIA NO 9

Participación ambiental en la identificación de impactos y medidas de manejo innovadoras para los proyectos FNCER.

Nombre de interviniente:

Juan Cristóbal Moscoso,
Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana.
Servicio de Evaluación Ambiental – Chile

Objeto de la intervención:

Explicar los mecanismos que el Servicio de Evaluación Ambiental ha utilizado para potenciar la participación ambiental.

Palabras o conceptos clave:

Acuerdo de Escazú, evaluación de impacto ambiental, acceso a la información, participación.

Desarrollo del tema:

34

El ponente inicia explicando los lineamientos del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Chile 2022-2026, los cuales se basan en tres pilares fundamentales:

- 1.** Elaboración Técnica de Excelencia: Es primordial la unificación de criterios para garantizar el acceso y equidad de derechos ambientales. En Chile, la evaluación y la fiscalización de los proyectos las realizan entidades diferentes, lo que requiere una unificación de conceptos y criterios en el contexto de una descentralización de procesos.
- 2.** Implementación Progresiva del Acuerdo de Escazú: Chile no solo es parte integral del Acuerdo, también ha sido un actor activo desde el comienzo de las negociaciones. Es esencial continuar con la adopción progresiva de sus disposiciones.
- 3.** Incorporación del Cambio Climático en la Evaluación de Impacto Ambiental: La crisis climática, evidente y en curso, demanda que se incorpore la consideración de esta variable en la valoración de impactos ambientales de los proyectos, dada su capacidad de exacerbación de la crisis.

El SEA ha fortalecido el acceso a la información y la participación ciudadana mediante la creación de herramientas pedagógicas y tecnológicas, al igual que capacitación de actores en toda América Latina, pues dentro de las funciones del SEA se incluyen la creación de guías y documentos técnicos para los procedimientos de evaluación ambiental, así como capacitaciones y aplicaciones móviles para simplificar estos procesos pedagógicos e informativos sobre los proyectos. Hasta la fecha, los cursos abiertos que

oferta el SEA han capacitado a 243 personas de América Latina. Es de resaltar que dichas aplicaciones mejoran la accesibilidad de la información, permitiendo así la participación ciudadana en los procesos. Estas herramientas y procedimientos buscan unificar criterios sobre técnicas jurídicas en la evaluación ambiental, brindando certeza a las comunidades y transmitiendo la información de manera adecuada a través de metodologías y capacitaciones que faciliten la comprensión de los documentos técnicos.

Por otro lado, SEA ha generado guías e instrumentos de evaluación que proporcionan elementos claros para caracterizar los impactos ambientales. Un ejemplo de esto es la 'Guía de Participación Ciudadana', del 31 de agosto de 2023, la cual alinea sus estándares con los del Acuerdo de Escazú y adopta una perspectiva de género y derechos humanos. Otro referente es el proyecto de participación ciudadana temprana que, en colaboración con la Red LASEIA, se presenta como un mecanismo para la evaluación oportuna de impactos.

Así mismo, ha trabajado en documentos técnicos y guías para proyectos de energía renovable, específicamente en hidrógeno verde. Estos documentos también se extienden a otros proyectos como puertos, desaladoras y plantas de electrólisis, exigiendo una evaluación completa que permita un enfoque correcto en la evaluación de impactos. De la misma manera, se evalúa la incidencia sobre comunidades indígenas para asegurar que estos proyectos contribuyan a una transición energética justa.

También se ha dado especial atención a las energías renovables, como los parques eólicos y el hidrógeno verde, con un enfoque en las evaluaciones de impacto que consideran la salud pública y el bienestar de las comunidades indígenas, apoyando una transición energética justa. Aunque aún no existe una normativa nacional para el efecto de sombra intermitente, el servicio puede recurrir a estándares internacionales que se adapten mejor al contexto nacional. Por ejemplo, Chile adoptó la normativa colombiana sobre olores por su relevancia para el contexto chileno. En cuanto al Efecto Sombra Intermitente (ESI), se ha establecido una relación entre normativas de Alemania, Estados Unidos, España, Reino Unido, Irlanda y Australia, optando por la norma alemana debido a su mayor eficacia en determinar medidas de mitigación.

35

Preguntas o comentarios más significativos compartidas por el público:

- Siendo Chile en Latinoamérica líder en la transición energética con el hidrógeno Verde, ¿nos puede decir cómo va la implementación de esta fuente de energía? **Pregunta de Carlos Guarín**
- ¿Existe alguna plataforma con información del impacto ambiental realizado por las empresas de telefonía, especialmente por la implementación de la tecnología 5g? **Pregunta de Víctor Manuel Perdomo**
- ¿Cómo fortalecemos las agendas binacionales de cooperación internacional en materia ambiental y de derechos humanos: Colombia Chile? **Pregunta de Luis Carlos Montenegro Almeida**
- Se menciona la existencia en Chile de Tribunales Ambientales, ¿Cuál es el rol de estos tribunales en materia de seguimiento/ sanción de los proyectos de FNCER? En tanto en este caso, no existe una norma sobre la regulación del efecto sombra intermitente. **Pregunta de Jenny Alejandra Romero**



Reflexiones/propuestas que deja la intervención para el licenciamiento ambiental:

De los esfuerzos del SEA en Chile, la ANLA puede extraer lecciones valiosas. La importancia de criterios unificados en la evaluación ambiental es una lección clave, que puede facilitar la equidad en el acceso a la información y en la participación en decisiones ambientales. La proactividad en la implementación de acuerdos internacionales, como el de Escazú, puede fortalecer el marco normativo y la gestión ambiental. Además, considerar el cambio climático como un factor intrínseco en la evaluación de impacto ambiental es esencial para abordar los desafíos contemporáneos. La ANLA también puede reconocer la efectividad de las herramientas educativas y la tecnología para involucrar a la ciudadanía, así como la importancia de adoptar estándares internacionales adaptativos que resuenen con las necesidades nacionales. Por último, la consideración hacia las comunidades indígenas y la búsqueda de una transición energética justa, resalta la necesidad de una evaluación integral que armonice el desarrollo económico con los derechos y el bienestar de las poblaciones vulnerables.





PANEL No.3

Retos para la ampliación de la participación en el licenciamiento ambiental en América Latina y El Caribe.

Moderador:

Rodrigo Elías Negrete Montes,
Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
ANLA

Nombre de ponentes:

Lina Muñoz -
Directora de la Especialización y de la Maestría en Derecho
y Gestión Ambiental y Asesora de la Facultad de Jurisprudencia -
Universidad del Rosario, Bogotá D.C. Colombia

Valentina Durán -
Directora ejecutiva -
Servicio de Evaluación Ambiental Chile

Jessica Motok -
Jefa de Gabinete de la Secretaría de Cambio Climático,
Desarrollo Sostenible e Innovación y Directora de Evaluación Ambiental de Argentina

Isabela Hurtado Ruíz y Fanny Marcela Rosero -
Proceso Campesino y Popular de La Vega, Cauca PCPV,
Colombia

Objeto de la intervención:

Reflexionar en torno a experiencias vinculadas a procesos y entidades de evaluación ambiental, derecho ambiental y luchas socioterritoriales de diferentes contextos y niveles de gobierno para la ampliación de la participación ciudadana en el licenciamiento ambiental en América Latina y El Caribe.

Palabras o conceptos clave:

Participación; licenciamiento ambiental; conflictos socioambientales.

Desarrollo del tema

El panel inicia con la intervención de las representantes del proceso campesino y popular de la Vega Cauca, Isabela Hurtado Ruíz y Fanny Marcela Rosero, representantes de organización y comunidades campesinas en Colombia, quienes compartieron acerca de su lucha por la defensa del territorio y los desafíos que enfrentan durante el proceso. Durante su intervención expresaron el reclamo de las



comunidades campesina para que decisiones mediadas por el mecanismo de las consultas populares sean implementadas para reforzar la participación y la protección de los territorios; adicionalmente señalaron que, lograr una participación ciudadana temprana requiere de acuerdos, y compromisos en la construcción de consensos y en la reducción de desigualdades socioespaciales entre la vida rural y urbana.

Respecto a este tema, se discutió la necesidad de una participación amplia e informada de las comunidades en el proceso de licenciamiento, particularmente en los casos de proyectos minero-energéticos, resaltando la necesidad de reconocer y transformar la asimetría de poder entre las empresas y las comunidades afectadas. En este sentido, resaltaron el carácter necesario del reconocimiento constitucional del sujeto campesino y de las comunidades campesinas, que ha sido posible mediante acciones de movilización y protesta social. En línea con el marco constitucional de derechos y en el horizonte que plantea el Acuerdo de Escazú, estos precedentes han llevado a la definición de la participación reforzada que, en el caso del licenciamiento ambiental en Colombia, en línea con el marco constitucional de derechos y en el marco del Acuerdo de Escazú, se ha expresado en la implementación de los espacios de participación ampliada promovidos por la ANLA en los procesos de su competencia.

Posteriormente, se discutió la implementación del Acuerdo de Escazú en Argentina y Chile, se planteó la visión de autoridades ambientales en este proceso. En el caso de Argentina, Jessica Motok identificó algunos desafíos para fortalecer la participación y resaltó la falta de una ley de presupuestos mínimos de evaluación ambiental. Entre los puntos fuertes del proceso en este país, se resaltó el hecho de contar con avances en el diseño e implementación de estrategias de participación temprana y en la promoción de la participación de las comunidades. En el caso de Chile, Valentina Durán destacó la importancia de la participación ciudadana en asuntos ambientales y la implementación progresiva del Acuerdo en su país, a través de la elaboración de un plan de implementación y, como punto destacado, a través de la incorporación del cambio climático en la evaluación de impacto ambiental.

En el caso de Colombia, Lina Muñoz y Rodrigo Negrete Montes, señalaron algunas de las barreras y acciones requeridas para implementar el Acuerdo de Escazú, incluyendo la necesidad de unificar los mecanismos, conceptos y regulaciones existentes sobre participación, establecer mecanismos obligatorios de participación en procesos de licenciamiento ambiental desde etapas tempranas, y la necesidad de mejorar la comprensión del acuerdo entre todos los actores vinculados a los procesos de licenciamiento, tanto actores del Estado como de la sociedad en general y el sector privado, para favorecer el reconocimiento de las bondades del acuerdo y su aplicación, también se destacó el apoyo y la esperanza en la ratificación del Acuerdo en Colombia, puesto que se encuentra en el proceso debido de análisis de constitucionalidad.

Finalmente, para todos los casos, se abordó la importancia del acceso a la información, la participación y la justicia ambiental, así como la protección de defensores ambientales, y se destacó la oportunidad que abre el acuerdo para propiciar medidas efectivas para garantizar los derechos de acceso en materia ambiental. De igual manera, se discutió el tema de la transición energética justa y cómo se puede garantizar a través de la implementación del Acuerdo de Escazú. También se reconoció la participación en la toma de decisiones como una buena práctica regulatoria en clave de democracia ambiental y calidad de las políticas públicas, para incorporar las necesidades, expectativas y voces de los diferentes actores, con especial atención de aquellos con mayor afectación por las intervenciones de proyectos, obras y actividades que impactan a las poblaciones y sus territorios.

Lo anterior, se resaltó, está en línea con el Objetivo 16 de la Agenda 2030 para promover el desarrollo sostenible, en tanto responde al compromiso avanzar para alcanzarlo mediante instituciones sólidas y justas para la paz, que exigen materializar los derechos de acceso, cultivar condiciones de paz también

para la inversión de proyectos para la descarbonización y la transición energética. Para todo ello se requiere necesariamente la construcción de acuerdos y políticas públicas participativas y la vinculación de toda la sociedad en las decisiones y el cuidado sobre el medio ambiente.

Preguntas o comentarios más significativos compartidos por el público:

El usuario Mauricio Roberto preguntó: *“Si bien el acuerdo presupone la participación efectiva incidente y diferencial, ¿cómo podemos llegar a garantizar este ejercicio en contextos de violencia política y social?”*

El usuario Control Social Colombia preguntó: *“¿Ya se publicó el primer borrador de la ANLA del programa de transparencia y ética empresarial? Artículos 9 y 31 de la ley 2195 de 2022 ¿Cuándo comienzan los diálogos sociales?”*

La usuaria Nicole Castro preguntó: En Colombia ¿cómo se van a asumir los retos en materia de gobernanza ambiental, para implementar efectivamente Escazú en territorios donde el estado no tiene fuerza en materia institucional?

El usuario Edgar Cruz preguntó: director, ¿para cuándo el gobierno va a tomar medidas efectivas para proteger las reservas subterráneas de agua dulce en zonas de recarga hídrica que surten Acueductos? En Guamal, Meta, no se hace nada”.

Sobre la intervención de Lina Muñoz, la señora Rosa Nidya Otero preguntó: *“en los lineamientos de participación de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales 2018, ¿qué aspectos concretos considera que se deben fortalecer para las comunidades no étnicas, teniendo en cuenta que estos son de carácter obligatorio?”*

Respecto a la respuesta a la pregunta le preguntamos a Lina Muñoz y respondió que: *“Considero insuficientes y desactualizados los lineamientos de participación de dicha Metodología, teniendo en cuenta que se trata de un documento de 2018 y que están basados en una estrategia mínima de socialización y no de participación significativa. Adicionalmente, considera importante que las Audiencias Públicas Ambientales sean de carácter obligatorio en el proceso de licenciamiento ambiental, y, en ese sentido, el Decreto 330 de 2007 debería ser actualizado. Además, mencionó que hay dispersión normativa sobre participación ambiental y que se debe trabajar en una política nacional de democracia ambiental que responda a nuevos retos como el cambio climático y las nuevas industrias como la eólica y la solar, con estándares muy altos de derechos humanos y ambientales para no repetir los errores del pasado.”*

Reflexiones/propuestas que deja la intervención para el licenciamiento ambiental

Para garantizar una participación efectiva y justa de las comunidades en la toma de decisiones sobre los asuntos ambientales en los países de la región latinoamericana, se recomienda:

- ➔ Fortalecer la participación temprana y la promoción de la participación de las comunidades en la implementación de proyectos minero-energéticos, en especial, comunidades étnicas y campesinas.



- Unificar los mecanismos de participación y establecer mecanismos obligatorios de participación en procesos de licenciamiento ambiental.
- Incorporar el cambio climático en la evaluación de impacto ambiental.
- Garantizar la participación efectiva, incidente y diferencial en un contexto de violencia política y social como el de Colombia.
- Tomar medidas para hacer efectiva la protección de personas defensoras de derechos humanos y ambientales.
- Fortalecer las capacidades internas y externas para proteger los territorios y la naturaleza.
- Incorporar enfoques de derechos humanos, cambio climático, equidad y género en los procesos de toma de decisiones ambientales.



PONENCIA No.10

La incorporación de criterios de Derechos Humanos en los instrumentos generales del licenciamiento ambiental: retos y oportunidades

Nombre de interviniente:

María Candela Zafiro.
Consultora de la Oficina para América Latina y el Caribe
del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Objeto de la intervención:

Exponer los instrumentos normativos internacionales en materia de derechos humanos orientados a la protección del medio ambiente y a la participación en asuntos ambientales.

Palabras o conceptos clave:

Derechos humanos, Medio ambiente, Instrumentos jurídicos internacionales, Crisis planetaria, Interdependencia.

Desarrollo del tema:

La intervención parte del análisis sobre la actualidad, pues se están dando tres crisis planetarias: la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, estas crisis se desarrollan de forma paralela en todo el globo y tienen implicaciones específicas en determinados territorios, en este sentido esta serie de afectaciones inciden en la garantía de los derechos fundamentales de los seres humanos en todo el mundo.

Los derechos humanos son inherentes a los seres humanos por el simple hecho de existir. Estos son universales, inalienables, interdependientes e indivisibles, en conformidad con la declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que estableció el primer instrumento legal internacional en consagrar la protección de los derechos humanos. Junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, conforman lo que se conoce como la carta de derechos.

Posteriormente, el sistema de relaciones internacionales entre los estados fortaleció el sistema de derecho internacional mediante instrumentos como el pacto internacional de Derechos de Derechos Civiles y Políticos incorpora en sus artículos elementos relacionados con los derechos de acceso a la información (art19), acceso a la participación (art 25) y Acceso a la Justicia (art 25). Para el caso de Colombia, es importante resaltar que ha ratificado 9 de los principales tratados en materia de derechos humanos, en el año 2022 fue emitida por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas la Resolución A/76/L.75, la cual reconoce el derecho a un medio ambiente saludable, en esta resolución sigue la línea de la Resolución 4813 de 2021 del Consejo de Derechos Humanos.



En este instrumento se identifican un conjunto de derechos sustantivos asociados al ambiente saludable, como son la vida, libertad, alimentación; pero también una serie de derechos procesales, como son la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales; si bien, este documento no es vinculante, sí se constituye en una herramienta con un valor político relevante, que puede guiar las agendas constitucionales, legislativas y políticas de los Estados.

Recientemente, el Comité de Derechos del Niño, ha emitido la Observación No 26, relacionada con los derechos del niño y el medio ambiente. En este documento se revisa el impacto del cambio climático en los niños, niñas y adolescentes. Actualmente, 156 de los 193 Estados, que componen el Sistema de Naciones Unidas, han integrado este derecho en sus ordenamientos jurídicos.

La Resolución de Naciones Unidas no contiene un concepto de derecho ambiente saludable; no obstante, plantea una serie de elementos sustantivos y procesales que lo componen. Dentro de los primeros está el clima seguro, aire limpio, ecosistemas saludables y biodiversidad, agua potable, salubre y suficiente, alimentos saludables y sostenibles y ambiente no tóxico y, dentro de los segundos se encuentra el derecho a la información, participación y justicia a través de recursos reales materializar este derecho requiere de solidaridad, equidad en la acción medio ambiental, movilización de recursos y reconocimiento de la jurisdicción extraterritorial.

El reconocimiento del derecho a un medio ambiente saludable también promueve un reconocimiento legislativo de este derecho en los países que aún no lo integran en su ordenamiento jurídico y posibilita una sensibilización sobre las implicaciones que tiene la degradación ambiental en el disfrute de los otros derechos humanos. La Resolución de Naciones Unidas puede llevar a una mayor conciencia en la sociedad sobre la necesidad de proteger el ambiente y a fortalecer las medidas para proteger a las personas defensoras de derechos humanos. Con esta, se puede impulsar una mayor responsabilidad del sector privado y también promover la participación de la sociedad. Todo lo anterior puede redundar en una mejor respuesta a la triple crisis planetaria.

En cuanto a los antecedentes del reconocimiento de este derecho, el primero de ellos es la Conferencia de Estocolmo, allí se creó el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Como producto de esta conferencia se promulgó la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano, la cual está integrada por 26 principios, y se determinó un Plan de Acción para el medio Ambiente Humano.

Tratándose del reconocimiento del derecho en instrumentos regionales, se tiene el Protocolo de San Salvador de 1988. En su artículo 11 establece la protección del derecho a un medio ambiente sano. Así mismo, la corte interamericana tiene una extensa jurisprudencia sobre reconocimiento del derecho a un medio ambiente saludable, en particular la Opinión Consultiva 23 de 2017 aborda la relación entre el derecho a un medio ambiente sano, fundamental para la existencia de la humanidad, y el goce efectivo de los derechos humanos.

Otro de los hitos relevantes es la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida como “Rio 92”. En esta conferencia se aprueba la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, a la cual se integran 27 principios fundamentales. En estos escenarios se adoptan 3 convenios multilaterales: el Convenio de Diversidad Biológica; la Convención marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención sobre la Diversificación y Sequía.

De los principios de la declaración es importante destacar el Principio 10 de la Declaración de Río, el cual versa:

Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

A nivel internacional, un referente es la Convención de Aarhus de la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa de 1998. En este instrumento se hace una vinculación explícita de los derechos ambientales y los derechos humanos y se da el reconocimiento de los derechos de las generaciones futuras. Otro precedente importante son las Directrices de Bali emitidas en 2010 por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, las cuales están destinadas a orientar a los Estados para la elaboración de medidas legislativas sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Otro gran escenario relevante la materia es la Segunda Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida como Río + 20. En esta se establecieron medidas para fortalecer los derechos de acceso y la gobernanza ambiental. Para el año 2015 se emitieron los objetivos de Desarrollo sostenible. En particular, el objetivo 16 hace referencia a los derechos de acceso.

Finalmente, es importante hacer referencia al Acuerdo de Escazú: primer acuerdo multilateral sobre medio ambiente en América Latina. El tratado considera el vínculo entre derechos humanos y ambientales, incorpora medidas para la protección de defensores ambientales, promueve la cooperación internacional, establece estándares mínimos para los derechos de acceso a la información, participación y acceso a la justicia en la región e integra principios como el de no regresión y por persona.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, vale la pena reconocer los beneficios de la implementación de un enfoque basado en derechos para la protección medioambiental: el establecimiento de normas globales sobre derechos ambientales, la generación de mayores capacidades en los estados para cumplir las obligaciones ambientales y de derechos humanos de manera que haya, con el fin de lograr resultado eficaces, legítimos y sostenibles.

43

Preguntas o comentarios más significativos compartidas por el público:

- ¿La reciente Resolución de Naciones Unidas puede constituirse en una herramienta para la interpretación de los tratados vinculantes en materia de derechos humanos y medio ambiente para los países de América Latina?
- ¿Cómo considera que se relacionan estos estándares en materia de derechos humanos con las licencias ambientales, a través de las cuales se autoriza el desarrollo de proyectos obras o actividades susceptibles de generar impactos en la naturaleza??



Reflexiones/propuestas que deja la intervención para el licenciamiento ambiental:

- Las actividades autorizadas a través de licencias ambientales pueden generar impactos en los elementos de la naturaleza y en las poblaciones, los cuales en virtud pueden a su vez constituirse en afectaciones a los derechos humanos.
- Es imperioso reconocer el marco jurídico existente de derecho internacional público en materia de derecho ambiental y derecho internacional de los derechos humanos, que se relaciona con las actividades misionales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
- Se deben adoptar medidas orientadas a prevenir la materialización de impactos que pueden ser constitutivos de afectaciones a los derechos humanos.
- En el ejercicio de las actividades relacionadas con el licenciamiento ambiental se puede avanzar en la garantía de los derechos de acceso a la información, participación, justicia ambiental y protección de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.



PONENCIA No.11

Protección y participación de personas y organizaciones defensoras de Derechos Humanos Ambientales en contextos de licenciamiento ambiental.

Nombre de interviniente:

Roberto Montoya Orbea,
Coordinador de incidencia
Brigadas Internacionales de Paz – PBI.

Objeto de la intervención:

Narrar la trayectoria y participación de las Brigadas Internacionales de Paz en el caso de las defensoras de derechos humanos y ambientales en Colombia.

Palabras o conceptos clave: Defensoras de derechos humanos, detención de riesgos, acompañamiento político, apoyo psicosocial.

Desarrollo del tema:

45

La intervención del ponente inicia con un recuento histórico de la intervención de las Brigadas Internacionales de Paz en Colombia. Para el año 1993, diversas organizaciones de defensa y protección de derechos humanos colombianas solicitan la intervención del PBI (Brigadas Internacionales de Paz), pues la situación de persecución y violencia hacia las defensoras de DDHH era crítica en el país. Así, desde el 1994 se hacen diversos esfuerzos para proteger el trabajo y los espacios de las personas defensoras de derechos humanos en Colombia de parte de PBI. Para el año 2000, donde el invitado empieza su trabajo organizativo en el país, no se escuchaba mucho de las defensoras y liderazgos en materia ambiental, pero sí se evidenciaba una conexión entre defensoras de DDHH y el medio ambiente; ahora bien, en los últimos años las defensoras de los derechos ambientales es un concepto reconocido a nivel internacional.

Desde lo organizativo, PBI acompaña en el trabajo que realizan las personas y organizaciones en materia de defensa de DDHH y en materia ambiental, sin interrumpir las acciones de las mismas, pero garantizando unos mínimos para que estas puedan actuar como lo han realizado a lo largo del tiempo.

Para garantizar lo anterior, PBI proporciona a las defensoras:

- ➔ El acompañamiento físico, es decir, estar presente en los mismos espacios con las personas defensoras, y buscando a nivel estatal seguridad física de las defensoras y organizaciones.
- ➔ El acompañamiento político a través de acciones que permitan informar las necesidades en torno a las causas de defensa de DDHH y materia ambiental, buscando una defensa real de la seguridad de las personas y organizaciones desde una perspectiva política.



Sistematizar para compartir y socializar las experiencias de estos acompañamientos, tanto en protección como en el componente psicosocial del acompañamiento.

Como parte de los principales hallazgos de PBI en materia de acompañamiento, se resalta que las redes de colaboración a nivel nacional e internacional son parte de las mayores figuras de protección de las personas defensoras, pues el contacto con otras instituciones y organizaciones permite estructurar estrategias reales de protección y trazabilidad de los factores de riesgo a los que se enfrentan las personas defensoras.

Por otro lado, PBI hace la recomendación que las personas u organización defensoras deben tener unos planes de acción para su protección o autoprotección. Sin embargo, Brigadas tiene un banco de herramientas que socializa con las organizaciones o grupos. Lo primero que se debe tener en cuenta para poder aplicar la caja de herramientas es identificar puntos focales y personas que se centralicen en acciones para la protección, para impulsar sus acciones dentro de la organización.

La caja se divide en seis herramientas para la ruta de protección:

- ➔ Análisis de contexto: toda persona, organización o comunidad debe identificar instituciones, leyes planes vinculadas con las acciones que hacen y que pueden generar riesgos y lo que ocurre en el contexto inmediato para ver dónde está el factor de riesgo o de peligro (p.ej. Empresas, Actores armados)
- ➔ Realizar un análisis de riesgo: por ejemplo, revisar cuáles son las amenazas o efectos de ilegalidad y sus impactos directos o indirectos en las acciones de las personas u organizaciones en sus acciones de defensoría.
- ➔ Registrar los incidentes de seguridad y analizarlos: esto sirve para realizar una trazabilidad de los incidentes luego verificar qué se hace con ellos, por ejemplo, con quién denunciar, cómo actuar ante las amenazas, etc.
- ➔ Generar discursos: lo primero es evaluar cómo se presentan las defensoras y qué información se comparte, en donde se comparte.
- ➔ Medidas generales de seguridad y protocolos de actuación y emergencias: tener claro qué hacer ante cualquier acción que ponga en riesgo a las defensoras
- ➔ Evaluar la licencia política: con quién compartir y alinear acciones para aumentar la fuerza de protección y autoprotección
- ➔ Herramientas y recursos psicosociales: cómo integrar las herramientas de cuidado emocional y psicológico que puede atravesar las experiencias políticas y de violencia, manejándolo de manera colectiva.

Preguntas o comentarios más significativos compartidas por el público:

- ➔ Desde su trayectoria y experiencia, y la de su organización, ¿considera que debe haber medidas de protección diferenciadas para personas que defienden los derechos humanos en asuntos ambientales? ¿Reconoce algunas medidas o propuestas?

- ¿Qué puede aprender el Estado del trabajo desarrollado por ONGS en materia de derechos humanos para fortalecer la política de protección de líderes ambientales?

Reflexiones/propuestas que deja la intervención para el licenciamiento ambiental:

PBI considera que es importante la trazabilidad y seguimiento que se da a los proyectos a través del licenciamiento ambiental, pues, en muchos casos, cuando llegan las grandes empresas a hacer un proceso extractivo o de uso de la tierra, se evidencia que hay alto índice de violencia hacia las comunidades vulnerables y hacia las defensoras de DDHH y del ambiente.

Un ejemplo rastreable de esto es la pugna y violencia que atraviesa la defensa del agua y el cambio de uso de tierra en territorios con grupos étnicos. Diversas teorías académicas evidencian que existe patrones identificados del abuso de poder corporativo para posicionar los intereses económicos que se imponen frente a comunidades, las cuales resisten a estas imposiciones a sus territorios. Como consecuencia se evidencian los impactos a nivel individual, familiar, ambiental y la ruptura del tejido social.

Ahora bien, los aprendizajes que deben tener las instituciones estatales tienen que centrarse en las experiencias de las defensoras que se han integrado a dichas instituciones, entre ellas y de manera primordial, la empatía. Esta consiste en entender por qué está ocurriendo el factor de riesgo, por qué las personas están realmente en peligro en estas situaciones de defensa ambiental y garantizar un real acompañamiento. Es necesaria la justicia ambiental a partir de una cercanía de las instituciones a las personas y organizaciones defensoras, sea por medio de legislación u otros mecanismos, pero que sean políticas públicas de acompañamiento.

47





PONENCIA No.12

Justicia ambiental en tiempos de crisis climática: la reparación integral del daño ambiental en el caso de Justiça nos Trilhos.

Nombre de interviniente:

Danilo Chammas,

Abogado

**Presidente del instituto Instituto Cordilheira y miembro
de Justiça nos Trilhos de Brasil.**

Objeto de la intervención:

Exponer la experiencia de la organización Justiça nos Trilhos, su labor en apoyo a procesos de lucha por la reparación integral y las lecciones más significativas frente a la justicia ambiental.

Palabras o conceptos clave:

Reparación integral, explotación minera, licenciamiento ambiental, acceso a la información, acceso a la justicia, consulta previa.

48

Desarrollo del tema

La ponencia inicia con los orígenes de la organización Justiça nos Trilhos la cual fue fundada en el 2007, dedicada a apoyar a personas y comunidades afectadas por proyectos mineros y por los agronegocios en la Amazonía Oriental de Brasil. En este territorio se encuentra la Floresta Nacional de Carajás, reconocida por el Estado como una unidad de protección para la conservación y, al mismo tiempo, tiene lugar la explotación a gran escala de minerales como el hierro, níquel y manganeso. Adicionalmente, los minerales extraídos son trasladados por tren a la costa norte, afectando pueblos y comunidades indígenas, campesinas, afrodescendientes e incluso asentamientos asociados a los proyectos extractivos.

Entre los proyectos extractivos se encuentra la mina de Carajás, el proyecto minero más grande del país, fundado entre los años 70 y los 80 del siglo pasado, durante la dictadura militar, sin difusión de la información, ni participación ciudadana. Las comunidades locales se manifestaron realizando protestas y poco tiempo después emergió la organización Justiça nos Trilhos, con el tiempo las comunidades se reconocieron como portadoras de derechos y se organizaron para exigir medidas de reparación integral y garantías de no repetición.

Un caso importante de exponer es el de la comunidad Piquiá donde se instalaron industrias para la transformación del hierro en acero, sin participación ciudadana y con grandes impactos para la salud humana. A mediados del 2000 la comunidad organizó una autoconsulta y decidieron exigir un reasentamiento colectivo que restaurara condiciones de vida como estaban antes de la llegada de las empresas. Después de 20 años de lucha, la comunidad logró el reconocimiento de algunos de sus derechos y el establecimiento de medidas concretas para la reparación, entre ellas la construcción de un nuevo barrio en tierras elegidas por la comunidad.

Este caso deja lecciones importantes: remarca las dificultades derivadas del acceso a la información y la justicia, y, evidencia como históricamente la toma de decisiones para el restablecimiento de derechos ha estado precedida por acciones directas.

Otro caso significativo es el de la región de Brumadinho que, en enero de 2019 fue gravemente afectada por un derrame de desechos tóxicos mineros por fallas en una represa, que ocasionó el fallecimiento de 272 personas, de las cuales 249 eran trabajadores o trabajadoras de directos o indirectos de Vale, una empresa brasileña, de las más importantes del sector minero y metálico del mundo. Actualmente, Justiça nos Trilhos está trabajando junto con los familiares de las personas desaparecidas exigiendo justicia, verdad, reparación integral y garantías de no repetición. Hoy existen personas acusadas de crímenes de homicidio y crímenes ambientales, también se ha identificado la responsabilidad de una empresa alemana que emitió una certificación de seguridad de la represa, que funcionó para evitar el cese de operaciones y la reubicación de los asentamientos aguas abajo. El caso demuestra como la falta de participación, de acceso a la información y las ilegalidades fueron causantes de la tragedia.

Estos casos ocurren en el contexto de emergencia climática, lo que es preocupante por la gran cantidad de represas y el aumento de las lluvias y, aunque hubo cambios significativos en la legislación de cara a la protección del ambiente y los derechos, pervive el riesgo de derrame. En Europa y otras partes del mundo existen iniciativas respecto a la debida diligencia, estas se concentran en las certificaciones, no obstante, su emisión por otra empresa privada no genera garantías suficientes respecto a la protección de los derechos humanos. Como lo evidencia el último caso, existe una relación inadecuada entre las empresas extractivas y aquellas que emiten los estudios o certificaciones.

Preguntas del público

49

¿Cuál es el aprendizaje más importante de la experiencia de reparación que incluyó la construcción de un nuevo barrio y que podría ser inspirador y significativo para toda América Latina y del Caribe? ¿Cuál es esa gran lección que podríamos abrazar hoy?

En la región se está implementando el acuerdo de Escazú, desde el movimiento nacional estamos trabajando para su ratificación e implementación en Brasil. Por ejemplo, la garantía de participación antes y después de la instalación de un proyecto es fundamental, pues quienes viven los impactos de los proyectos son las personas indicadas para establecer las medidas de manejo y reparación. Como lo vivimos en los casos expuestos, es fundamental que sus voces, deseos e intereses sean considerados por las autoridades para la toma de decisiones.

Existen retos importantes para lograr plenamente la reparación integral, en estos casos no lo hemos logrado, pero reconocimos la importancia de, la memoria histórica y la dignificación de las víctimas.

Todo lo que prevé el acuerdo de Escazú en términos de participación y acceso a la información es fundamental y tiene que estar reconocido también en nuestra legislación interna y estar efectivamente adoptado por las autoridades que toman decisiones ambientales.

¿Cuál es el papel de la reparación ambiental en el contexto de licenciamiento ambiental en la región y cuál es el papel de las organizaciones sociales ambientales?

El trabajo de las organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil es fundamental, en distintos países son quienes ponen en marcha el cambio, es necesario que cuenten con las condiciones para



participar y no sufran amenazas u otros problemas por hacerlo. Es necesario que las personas defensoras sean reconocidas en su labor.

¿Antes del evento de la represa se tenía conocimiento de esta amenaza? Y si sí es así ¿Cómo fue la actuación de la autoridad ambiental cuando el evento se materializó?

Después de la tragedia la policía y la fiscalía hicieron una investigación y lograron capturar información interna de las dos empresas involucradas. Gracias a eso fue posible conocer una parte de la verdad: la empresa conocía el riesgo y lo asumió.

Los procesos de monitoreo por parte de las autoridades han fallado, el control lo realizan empresas privadas y el Estado no realizó monitoreo de los proyectos. En el proceso de licenciamiento saltaron algunas etapas y no se consideraron muchos de los problemas, la licencia fue concedida aproximadamente 45 días antes de la tragedia, lo que prueba que fue dada de forma equivocada.

Reflexiones/propuestas que deja la intervención para el licenciamiento ambiental

- ➔ El acceso a la información y la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones ambientales son derechos fundamentales que se deben garantizar.
- ➔ Los monitoreos ambientales imparciales son claves para el licenciamiento ambiental.
- ➔ Para hacer posible la justicia ambiental es necesario tener en cuenta exigencias y propuestas de las comunidades frente a medidas de manejo y medidas de reparación integral.
- ➔ Es necesario incorporar la memoria histórica, dignificar las comunidades afectadas y reconocer y proteger a las personas defensoras de derechos humanos en los procesos de licenciamiento ambiental.





PANEL No.4

“Contribución de las Ecologías Políticas al licenciamiento ambiental en América Latina y El Caribe - Abya Yala”.

Moderador:

Luis Carlos Montenegro Almeida,
Subdirector SPMCA.
ANLA

Nombre de los ponentes:

Gretel Navas-
Profesora Facultad de Gobierno
Universidad de Chile, Integrante grupo Ecología Política CLACSO

Sabrina Rodríguez Vander Hammen –
Abogada, Profesora
Universidad de los Andes - Colombia

Esperanza Rodríguez –
Bióloga
Miembro de acción Ecológica Ecuador.

51

Objetivo del Panel:

Compartir experiencias y reflexiones sobre el Acuerdo de Escazú en países de América Latina y El Caribe – Abya Yala, relacionadas con el fortalecimiento de la democracia ambiental, la participación en la toma de decisiones ambientales y en el licenciamiento ambiental con enfoque de derechos humanos y teniendo en cuenta los aportes de la Ecología Política Latinoamericana.

Palabras o conceptos clave:

Ecología Política, Ecología Política Latinoamericana, Licenciamiento Ambiental de América Latina y El Caribe – Abya Yala, Acuerdo de Escazú, Derecho Ambiental, Democracia Ambiental, Derechos de la Naturaleza, Sur Global, Norte Global, Sur – Sur, Conocimientos de los Pueblos Originarios, Derechos Humanos.

Desarrollo de los temas:

Las preguntas que inicialmente guiarían la conversación de este panel fueron:

- ➔ ¿Cuál es su análisis respecto al papel que puede tener el Acuerdo de Escazú en los Estados y Sociedades de América Latina y El Caribe – Abya Yala?
- ➔ ¿Cuál consideran que es la relación que tienen el Acuerdo de Escazú y los procesos de licenciamiento ambiental en América Latina y El Caribe – Abya Yala?, ¿ven una contribución



→ importante para el fortalecimiento de la democracia ambiental?

¿De qué manera consideran que la Ecología Política Latinoamericana puede fortalecer la implementación del Acuerdo de Escazú y los procesos de toma de decisiones ambientales que se dan, por ejemplo, en el licenciamiento ambiental de nuestros países?, ¿cuáles serían

→ los puntos clave, los puntos orientadores?

¿De qué manera fortalecer y cualificar al movimiento social ambiental de nuestros países, para enfrentar los retos de la crisis climática y la transición energética justa?, ¿la

→ participación podría jugar un papel en ese fortalecimiento?

A manera de cierre y despedida, ¿qué invitación quieren dejar al público participante, a partir de sus experiencias y de lo compartido en este panel?

En el desarrollo del panel, las preguntas se adaptaron, ajustaron y delimitaron en un formato de conversación y fluidez de la palabra de las tres personas invitadas y de la moderación. Mediante un vídeo introductorio, el profesor Eduardo Gudynas invita a pensar e imaginar alternativas en América Latina y El Caribe (ALC) que generen un contraste con las alternativas globales llamadas transiciones energéticas, mineras o programas de poscarbón o pospetróleo. Nos hace una advertencia a reflexionar con cuidado porque las alternativas globales, no necesariamente atienden las urgencias y prioridades del Sur Global, de las sociedades de ALC y particularmente, de Colombia. Lo global en estas temáticas está determinado por la agenda de los países industrializados en sus programas de reconversión energética e incluso agropecuaria y ambiental. Esas agendas tienen buenas intenciones y nos pueden enseñar caminos, sin embargo, las realidades sociales e históricas de nuestro Continente son diferentes, por lo tanto, las transiciones tienen particularidades culturales únicas y que solo podemos diseñar desde acá, con nuestros pensamientos propios.

Teniendo en cuenta los ejes temáticos del Tercer Simposio de la ANLA, que son: 1) Transición energética justa desde la perspectiva del licenciamiento ambiental y 2) Acuerdo de Escazú y participación ambiental; se propuso el planteamiento de considerar que el Acuerdo de Escazú ofrece un piso o una base para los Estados de ALC – Abya Yala. Este contribuiría al fortalecimiento de las democracias ambientales a niveles institucionales de los Estados, así como en dimensiones sociales y de derechos de los Pueblos; particularmente, en los principios de acceso a la información ambiental, proceso de toma de decisiones ambientales, justicia ambiental y protección de personas y organizaciones defensoras ambientales.

Sin embargo, el Acuerdo de Escazú no es la primera, ni la última herramienta del Derecho Internacional Público, ni del Derecho Internacional Ambiental, ni del Derecho Internacional de los Derechos Humanos – DIDH, además, como el mismo Acuerdo lo señala, sus planteamientos entran a complementar los ordenamientos jurídicos internos de los Estados, teniendo en cuenta la normatividad más garantista vigente y aplicando siempre, el principio de progresividad y no regresividad.

Se concuerda con las panelistas en que el Acuerdo de Escazú permite visualizar un horizonte del fortalecimiento que requieren los modelos de licenciamiento ambiental de ALC, integrando los postulados de Derechos Humanos, de Cambio Climático y de enfoques diferenciales para las poblaciones, identidades, territorios, naturaleza y Pueblos de Abya Yala.

Por su parte, Grettel Navas nos recuerda que es importante tener presente el contexto en el que nace el Acuerdo de Escazú, que si bien pudo tomar como referencia el Acuerdo de Aarhus -que aplica para países

Europeos-, está diseñado para las realidades de ALC. Nos recordó el último informe de Global Witness en el que la región de ALC es la más peligrosa para ejercer la labor de defender la tierra, ambiente, así como la de la oposición al extractivismo y al despojo de los territorios. Resaltó que una de las novedades más importantes de Escazú, es el artículo nueve (9) que habla de la importancia de proteger a las defensoras ambientales, también considera que el Acuerdo da esperanza a ALC, porque es un instrumento jurídicamente vinculante, pese a la oposición que una parte del sector empresarial ha expresado; por ejemplo, en Costa Rica, en la que señalan que Escazú va en contravía del desarrollo económico de la región.

Por otro lado, Esperanza Acosta invitó a que, en el marco de las conversaciones y reflexiones que motiva el reto de la implementación del Acuerdo de Escazú, se pueda entrar en diálogo con los avances que existen en materia del reconocimiento de derechos humanos y de los derechos de la naturaleza, tanto a nivel internacional, como interno de los diferentes Estados. Esperanza recalcó que, en Ecuador en su Constitución Política, existe el reconocimiento de derechos incluyendo los ambientales, que deben aplicarse y respetarse para tres sujetos: 1) las personas; 2) las comunidades y 3) la naturaleza. Finalmente, se señaló la importancia de reconocer las brechas que existen entre los denominados “conocimientos expertos”, versus los conocimientos diversos de los Pueblos del Abya Yala, toda vez que Escazú tiene el reto de acercar estas modalidades de conocimientos, que exista equidad entre ellos, que sean valorados y tenidos en cuenta en los procesos de toma de decisiones ambientales.

Frente a los retos del licenciamiento ambiental, Sabina Rodríguez Van Der Hammen comparte una mirada desde una escala particular en Colombia, y es la relacionada con su investigación sobre la idea del autoritarismo ambiental. Se plantea que existen escenarios en los cuales una autoridad ambiental no permite la discusión de algunos proyectos, porque pareciera que vinieran con un mensaje de ‘se hacen o se hacen’; y coloca como ejemplo las obras de gestión del riesgo que se hacen en Bogotá y La Sabana de Bogotá. En ese caso, la CAR señala que es su misión legal e impone una única manera de gestionar el riesgo sin posibilidad de discutir los caminos jurídicos e impide la posibilidad de controvertir las decisiones que se toman. Finalmente, Sabina señala que es importante mejorar en el flujo de la información temprana para que el proceso de acceso a los expedientes se mejore y sea más sencillo, la búsqueda de información que se requiere para mejorar el seguimiento de licencias ambientales.

En conclusión, el diálogo entre panelistas permitió explorar las posibilidades que brinda la ecología política para reflexionar y repensar los diferentes retos de los derechos a la participación en asuntos ambientales, así como en la justicia ambiental, sobre todo cuando hablamos de la transición energética justa. La ecología política en tanto campo teórico, tiene pendiente fortalecer los escenarios de diálogo con los Estados y las personas tomadoras de decisión que pueden movilizar agendas de implementación del Acuerdo de Escazú y Derechos Humanos.

Preguntas o comentarios más significativos compartidos por el público:

¿Entendiendo que el Acuerdo de Escazú es un instrumento vinculante para los Estados y el reto estaría en la implementación, cuál sería el reto para las sociedades de América Latina y El Caribe, y cuál es el papel que tienen ellas en la implementación?

¿Podrían compartir experiencias o casos concretos de sus países que nos ilustren sobre esas formas propias sobre mecanismos con los que podemos incidir en asuntos ambientales, más allá del acceso en el camino de ganar o ampliar garantías?



